



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



2

SEGUNDO

INFORME

DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO

DISTRITO 04, SALTILLO, COAHUILA

SEPTIEMBRE 2025 A AGOSTO 2026

**INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
SEPTIEMBRE 2025 A AGOSTO 2026**

**DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO
DISTRITO 04, SALTILLO, COAHUILA**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

CONTENIDOS

1 Introducción
Pag. 3

2 Asistencias
Pag. 4

3 Comisiones
Pag. 5

4 Comisión de Hacienda y
Crédito Público.
Pag. 6

5 Comisión de
Presupuesto y Cuenta
Pública.
Pag. 17

6 Comisión de Trabajo y
Previsión Social.
Pag. 46

7 Eventos realizados
en Cámara de
Diputados.
Pag. 59

8 Grupos de amistad.
Pag. 63

9 Iniciativas
Pag. 64

10 Propositiones
Pag. 97

11 Participaciones en
tribuna.
Pag. 98

12 Apoyos y gestiones
otorgados.
Pag. 103

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, AGOSTO DE 2026

A lo largo de mi trayectoria pública he tenido el gran privilegio de recibir, en distintas ocasiones, la confianza de la ciudadanía mediante su voto. He desempeñado diversos cargos de elección popular, responsabilidades que he asumido con plena conciencia de que cada voto representa un compromiso y una exigencia de resultados.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito presentar el informe correspondiente a mi Segundo Año de Actividades Legislativas.

Durante la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, he asumido con un gran sentido de responsabilidad el compromiso que la ciudadanía me confirió. Mi trabajo legislativo se ha caracterizado por una participación constante y proactiva, impulsando iniciativas y propuestas orientadas a atender los problemas reales que enfrentan las familias mexicanas, particularmente en materia de salud, seguridad social, pensiones, educación, desarrollo económico, protección de los consumidores, agua, campo, infraestructura, federalismo fiscal y fortalecimiento de los recursos para estados y municipios.

Como parte de mis labores legislativas, he mantenido una participación permanente en las discusiones parlamentarias, el trabajo en comisiones, las intervenciones en tribuna y las labores de gestión, defendiendo y representando especialmente aquellos asuntos que impactan directamente a Saltillo y a Coahuila. Estoy convencido de que la eficiencia legislativa debe medirse no solamente por la actividad realizada, sino también por la capacidad de representar las necesidades de la ciudadanía, construir acuerdos y transformar sus demandas en acciones concretas.

Mi compromiso sigue siendo representar con firmeza los intereses de las y los coahuilenses, defender las causas de la ciudadanía y construir soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Porque la mejor manera de agradecer y honrar la confianza ciudadana es dando resultados.

ASISTENCIA A LAS SESIONES PLENARIAS

De conformidad con el artículo 45 del reglamento de la Cámara de Diputados, a continuación se presenta el registro de asistencia a las actividades del pleno.

Primer Período de Sesiones Ordinarias

Septiembre 2025							Octubre 2025							Noviembre 2025						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1 A	2 A	3	4	5	6	7		1 A/A	2	3	4	5							1	2
8	9 A/A	10 A	11	12	13	14	6	7 A/A	8 A	9	10	11	12	3	4 A	5	6	7	8	9
15	16	17 A	18 A/A	19	20	21	13	14 A/A	15 A/A	16	17	18	19	10	11 A/A	12 A	13	14	15	16
22	23 A/A	24 A	25	26	27	28	20	21 A/A	22 A/A	23	24	25	26	17	18 A	19 A	20 A	21	22	23
29	30 A/A	31					27	28 A/A	29 A	30	31			24	25 A/A	26 A/IJ	27	28	29	30
														31						

Diciembre 2025						
L	M	M	J	V	S	D
1	2 A/A	3 A	4	5	6	7
8	9 A/A	10 A/A	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Segundo Período de Sesiones

Febrero 2026							Marzo 2026							Abril 2026							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
						1 A/A							1				1	2	3	4	5
2 A/A	3	4	5	6	7	8	2	3 A/A	4 A/A /A	5	6	7	8	6	7 A	8 A/A	9 A	10	11	12	
9	10 A/A /A	11 A	12	13	14	15	9	10 A	11 A/A	12	13	14	15	13	14 A	15 A/A	16	17	18	19	
16	17 A/A	18 A/A /A	19	20	21	22	16	17	18 A/A	19 A	20	21	22	20	21 A/A	22 A/A /A	23	24	25	26	
23	24 A/A	25 A	26	27	28	29	23	24 A/A	25 A/A /A	26	27	28	29	27	28 A	29 A/A	30	31			
30	31						30	31													

A = Asistencia por sistema

AC = Asistencia por cédula

AO = Asistencia por Comisión Oficial

PM = Permiso de Mesa Directiva

IJ = Inasistencia justificada

I = Inasistencia

IV = Inasistencia por Votaciones

TRABAJO EN COMISIONES ORDINARIAS

COMISIÓN DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO.

Secretario



COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA.

Integrante



COMISIÓN DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL.

Integrante



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 15:30 HORAS

MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL

LUGAR: SALÓN PROTOCOLO DEL EDIFICIO "C" DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la quinta reunión ordinaria, de fecha 22 de abril de 2025, del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la tercera reunión extraordinaria, de fecha 28 de abril de 2025, del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público correspondiente al segundo año de trabajo de la LXVI Legislatura.
7. Presentación de la secretaria técnica.
8. Asuntos generales.



Durante la reunión se planteó mantener un trabajo plural y coordinado para el análisis de iniciativas y del Paquete Económico 2026, incluyendo la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y diversas reformas fiscales. También se destacó la necesidad de escuchar a sectores económicos y sociales durante su análisis. Asimismo se señaló que la Comisión debía recuperar los asuntos pendientes y construir una agenda legislativa clara, incluyente y responsable.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL
FECHA Y HORA: 13 DE OCTUBRE, 18:00 HORAS.
LUGAR: SALÓN PROTOCOLO DEL EDIFICIO "C" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Discusión y, en su caso, votación del proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
4. Clausura y cita para la siguiente reunión.



La discusión estuvo marcada por cuestionamientos de legisladores de oposición al procedimiento y a que las propuestas surgidas de las audiencias públicas no fueran analizadas previamente. La Presidencia sostuvo que las comisiones estaban facultadas para continuar con el proceso.

Finalmente, el dictamen fue aprobado en lo general y particular con 56 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención, y remitido a la Mesa Directiva para continuar el proceso legislativo.

**PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
MODALIDAD: PRESENCIAL**

FECHA Y HORA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2025, 10:00 HORAS.

**LUGAR: SALÓN PROTOCOLO DEL EDIFICIO "C" DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la primera reunión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025, del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años del inicio de los trabajos para establecer las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

El asunto central fue el dictamen para establecer las características de una moneda conmemorativa por los 200 años del inicio de los trabajos para establecer las relaciones diplomáticas entre México y Francia. La propuesta destacó el valor histórico y diplomático de la relación bilateral y fue aprobada por la Comisión. Asimismo, se aprobó el acta correspondiente a la reunión extraordinaria anterior.



SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL

FECHA Y HORA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 14:00 HORAS

LUGAR: SALÓN PROTOCOLO DEL EDIFICIO "C" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quorum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Declaratoria de reunión permanente para el análisis del Paquete Económico para 2026, en materia de ingresos.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral de actividades del Primer Año de la LXVI Legislatura (marzo de 2025-agosto de 2025).
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para realizar una reunión de trabajo con distintos funcionarios hacendarios, del sector aduanero y de la Secretaría de Economía para analizar la iniciativa que reforma a la Ley Aduanera.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para regular las reuniones de trabajo con funcionarios superiores de Hacienda, respecto del análisis de la Ley de Ingresos de la Federación 2026, así como de las iniciativas: que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos; y que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.
7. Propuesta de calendario para las reuniones de trabajo con funcionarios del Gobierno Federal, así como discusión y dictaminación del Paquete Económico 2026 en materia de ingresos.
8. Receso.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.
10. Receso.



11. Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:

11.1 Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

11.2 Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

11.3 Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

11.4 Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026.

12. Asuntos generales

13. Clausura.



La reunión se concentró en el análisis del Paquete Económico 2026 en materia de ingresos. Se definió una ruta de trabajo que incluyó reuniones con funcionarios hacendarios y representantes de los sectores privado y social. Posteriormente se discutieron reformas fiscales y aduaneras orientadas, entre otros aspectos, a fortalecer la recaudación, combatir evasión y prácticas ilícitas en comercio exterior y actualizar obligaciones fiscales. Se aprobaron los dictámenes de la Ley Aduanera, Ley Federal de Derechos, Código Fiscal de la Federación, IEPS y Ley de Ingresos de la Federación 2026, esta última con una estimación de ingresos superiores a 10.19 billones de pesos.

**TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
MODALIDAD: PRESENCIAL**

FECHA Y HORA: 2 DE DICIEMBRE DE 2025, 9:00 HORAS.

**LUGAR: SALONES C Y D DEL EDIFICIO G, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE
SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1.Registro de asistencia y declaración de quorum.

2.Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3.Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2025, del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

4.Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la Primera Reunión Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2025, del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

5.Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se crean e integran diversos Grupos de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXVI Legislatura.

6.Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 Aniversario de la consolidación de la Independencia de México en la Mar.

7.Reunión de trabajo con el Ciudadano César David Vives Flores, Titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con motivo de la propuesta de su ratificación.

8.Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano César David Vives Flores, Titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Empleado Superior de Hacienda.

9.Asuntos Generales.

10.Clausura.

La Comisión avanzó en su organización interna mediante la creación e integración de diversos grupos de trabajo. Además, aprobó el dictamen para una moneda conmemorativa del 200 aniversario de la consolidación de la Independencia de México en la mar. Otro punto relevante fue la comparecencia de César David Vives Flores, tras la cual se aprobó el dictamen sobre su ratificación como titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la SHCP.



CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO MODALIDAD: PRESENCIAL

**FECHA Y HORA: 9 DE DICIEMBRE DE 2025 10:00 HORAS. LUGAR: PATIO
NORTE, PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.Registro de asistencia y declaración de quorum.
- 2.Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo Tercero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y se señalan las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado el 22 de junio de 1992, en el Diario Oficial de la Federación, únicamente por lo que hace a la moneda de diez pesos.
- 4.Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Diverso que reforma el inciso b) del artículo 2º. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y se señalan las características de la moneda de veinte pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1992.
- 5.Asuntos Generales.
- 6.Clausura.

Se aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifica el Artículo Tercero del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y se señalan las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado el 22 de junio de 1992, en el Diario Oficial de la Federación, únicamente por lo que hace a la moneda de diez pesos, y el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Diverso que reforma el inciso b) del artículo 2º. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y se señalan las características de la moneda de veinte pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1992.



QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
MODALIDAD: PRESENCIAL

FECHA Y HORA: 10 DE FEBRERO DE 2026, 10:30 HORAS.

LUGAR: ZONA C DEL EDIFICIO G, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la tercera reunión extraordinaria, de fecha 2 de diciembre de 2025, del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la cuarta reunión extraordinaria, de fecha 9 de diciembre de 2025, del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.



La reunión tuvo como asunto principal la aprobación del dictamen que establece las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial FIFA 2026, destacándose la relevancia económica, turística y simbólica de que México sea sede del torneo por tercera ocasión. El dictamen fue aprobado por unanimidad, con 35 votos, y remitido a la Mesa Directiva. En asuntos generales también se planteó solicitar a Profeco una estrategia de vigilancia para prevenir cobros excesivos de bienes y servicios durante el Mundial.

SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
MODALIDAD: PRESENCIAL

FECHA Y HORA: MIÉRCOLES 25 DE MARZO, 9:00 HORAS

LUGAR: SALÓN PROTOCOLO DEL EDIFICIO "C" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la Quinta Reunión Extraordinaria, de fecha 10 de febrero de 2026, del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe semestral de actividades del segundo año de la LXVI Legislatura (septiembre de 2025-febrero de 2026).
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Se analizó, con participación de funcionarios de la SHCP y de la Procuraduría Fiscal de la Federación, la reforma al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, referente a los mecanismos para garantizar el interés fiscal. Tras la discusión, el dictamen fue aprobado con 26 votos a favor y 2 abstenciones y enviado a la Mesa Directiva. También se presentó y sometió a aprobación el Primer Informe Semestral de Actividades de la Comisión, correspondiente a septiembre de 2025-febrero de 2026.



**SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL**

FECHA Y HORA: 14 DE ABRIL DE 2026, 17:00 HORAS.

LUGAR: VESTÍBULO DEL EDIFICIO E, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público respecto de la iniciativa de reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de efectividad, cooperación interinstitucional y legalidad e innovación tecnológica de la fiscalización superior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público derivada de la sexta reunión extraordinaria, de fecha 25 de marzo de 2026, del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

El tema central fue el análisis de una iniciativa relacionada con el fortalecimiento de la fiscalización y rendición de cuentas, que plantea modificaciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Coordinación Fiscal. La Comisión de Hacienda aprobó su opinión con 33 votos a favor y 3 abstenciones y la remitió a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para continuar el procedimiento legislativo.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA

JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, 10:00 HORAS

LUGAR: SALÓN "PROTOCOLO" EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión relativa a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidad por Abuso de Personalidad Jurídica y Levantamiento del Velo Corporativo, suscrita por el Dip. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE, SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, EN LAS REUNIONES DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO, BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO RUMBO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el Segundo Año de la LXVI Legislatura.

10. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Primer Año de la LXVI Legislatura.

11. Asuntos Generales.

12. Clausura.

La reunión se enfocó principalmente en organizar el proceso de análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026. Se aprobaron los lineamientos para la participación de las comisiones ordinarias, la metodología e integración de los grupos de trabajo, las reglas para la participación de los Poderes de la Unión y órganos autónomos, así como la convocatoria a mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto. También se aprobaron el Programa Anual de Trabajo del segundo año legislativo y el Segundo Informe Semestral del primer año, destacándose que la Comisión había atendido prácticamente la totalidad de los asuntos recibidos durante ese.



DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025, 10:00 HORAS
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Primera Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
 - 4.1. Por el que se expide la Ley del Impuesto a la Tenencia de Vehículos Aéreos y Marítimos Suntuosos, presentada por la Dip. Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).
 - 4.2. Por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, presentada por las diputadas y los diputados Dolores Padierna Luna, Carlos Alonso Castillo Pérez, Jesús Emiliano Álvarez López, María Teresa Ealy Díaz, Mónica Fernández César, Guadalupe Morales Rubio, Julio César Moreno Rivera, Juan Guillermo Rendón Gómez, María de Jesús Rosete Sánchez, Jesús Urugami Perea Cruz, Estela Carina Piceno Navarro, Elena Edith Segura Trejo, Francisco Javier Sánchez Cervantes, Maribel Solache González, del Grupo Parlamentario de MORENA.
 - 4.3. Por el que se expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por la Dip. Rosa María Castro Salinas, del Grupo Parlamentario de MORENA.
 - 4.4. Por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante, suscrita por el Dip. Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).



4.5. Por el que se expide la Ley General para el Desarrollo Ético y Tecnológico de la Inteligencia Artificial, suscrita por el Dip. Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

4.6. Por el que se expide la Ley General del Derecho a un Ambiente Libre de Corrupción, suscrita por el Dip. Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

4.7. Por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, presentada por la Dip. Carina Piceno y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

4.8. Por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión y reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, presentada por el Dip. César Israel Damián Retes y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

4.9. Por el que se expide la Ley General de Aguas y abroga la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el Dip. Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario de MORENA.

4.10. Por el que se expide la Ley General de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, suscrita por la Dip. Julia Arcelia Olguín Serna, del Grupo Parlamentario de MORENA.

4.11. Por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México, presentada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.



La Comisión analizó y aprobó opiniones sobre diversas iniciativas relacionadas con extorsión, pueblos indígenas y afromexicanos, inteligencia artificial, combate a la corrupción, aguas, igualdad salarial y la Ley Orgánica de la Armada de México, entre otros temas. El asunto de mayor relevancia fue la discusión y aprobación del dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, que fue avalado en lo general y particular con 34 votos a favor, 13 en contra y 0 abstenciones, para posteriormente remitirse a la Mesa Directiva.

**QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2025, 10:00 HORAS
MODALIDAD: PRESENCIAL
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
 - 3.1. Por el que se expide la Ley General Contra el Delito de Extorsión, suscrita por el Dip. Fernando Torres Graciano y por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 3.2. Por el que se expide la Ley General de Aguas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales que presenta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Clausura.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se reunió para emitir opinión sobre dos iniciativas de especial relevancia nacional: la Ley General contra el Delito de Extorsión y la nueva Ley General de Aguas.

La opinión relativa a la Ley General contra el Delito de Extorsión fue aprobada por unanimidad, con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, y remitida a la Comisión de Justicia para continuar su trámite legislativo.

Respecto de la Ley General de Aguas, presentada por la titular del Ejecutivo Federal, generó controversia porque diversos sectores y analistas señalaron puntos contraproducentes en su diseño e implementación como el control en oficinas centrales, las facultades directas a la Conagua central, restando autonomía a los organismos de cuenca locales, la falta de participación regional y los Riesgo para Pequeños Concesionarios y Productores respecto de los plazos reducidos de prórroga y la restricciones de transmisión. Finalmente, la opinión sobre la Ley General de Aguas fue aprobada con 32 votos a favor, 11 en contra y 0 abstenciones, y remitida a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento para continuar su proceso legislativo.

[illegible]

SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2025, 18:00 HORAS
MODALIDAD: PRESENCIAL
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Opinión relativa a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Clausura.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se reunió para analizar la opinión presupuestaria sobre la iniciativa del Ejecutivo Federal que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, junto con reformas al Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales y otras disposiciones relacionadas.

La propuesta busca establecer un marco nacional homologado para combatir la extorsión, mediante un tipo penal básico aplicable en todo el país, un concepto más amplio del delito y un sistema de 34 agravantes. También contempla investigación de oficio y denuncia anónima, mayores restricciones penitenciarias, bloqueo de comunicaciones desde centros penitenciarios, sanciones para conductas vinculadas y medidas específicas de protección para víctimas, testigos y ofendidos.

En materia presupuestaria, la opinión sostuvo que su implementación no generaría un impacto adicional para el erario federal, al apoyarse en la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Por lo que, la opinión fue aprobada con 36 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones, y remitida a la Comisión de Justicia para continuar su trámite legislativo.



DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2025, 11:00 HORAS
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Segunda Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Reunión Extraordinaria.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la comparecencia de la doctora Graciela Márquez Colín, Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que se presenta con fundamento en el numeral 6, del artículo 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la comparecencia de la licenciada Bertha Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se presenta con fundamento en el numeral 6, del artículo 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
 - 8.1. Por el que se expide la Ley General para la Prevención, Atención y Reparación Integral de Personas en situación de Desplazamiento Forzado Interno, presentada por la Dip. Naty Poob Piji Jiménez, del Grupo Parlamentario de MORENA.
 - 8.2. Por el que se expide la Ley de Certificación y Capacitación Laboral para Personas Ex Internas, suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).



9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2026, que incluye: el proyecto de decreto de declaratoria, la nota metodológica sobre la determinación de las zonas de atención prioritaria rurales 2026, el Anexo A. Listado de zonas de atención prioritaria rurales 2026, el Anexo B. Listado de zonas de atención prioritaria urbanas 2026 y la estimación del monto de los recursos federales requeridos para cumplimentar la política de subsidios del gobierno federal en materia de vivienda y de suelo para el Ejercicio Fiscal 2026, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, presentado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

11. Asuntos Generales.

12. Clausura.

Fue una de las reuniones de mayor relevancia presupuestaria, al concentrarse en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026. Previamente se aprobaron informes derivados de las comparecencias de la presidenta del INEGI y de la subsecretaria de Egresos, diversas opiniones legislativas y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2026, con sus listados de zonas rurales y urbanas y las estimaciones de recursos para subsidios de vivienda y suelo. Finalmente, el dictamen del PEF 2026 fue aprobado con 39 votos a favor, 15 en contra y 0 abstenciones, para continuar su trámite ante el Pleno de la Cámara.



DECIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2025, 10:30 HORAS
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
 - 4.1. Por el que se abroga la Ley de Aguas Nacionales y expide la Ley General de Aguas, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
 - 4.2. Por el que se expide la Ley General del Aguas, suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - 4.3. Por el que se expide la Ley para la Gestión Sustentable del Agua en Zonas Áridas y Semiáridas, suscrita por el Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo. Por el que se expide la Ley General de Economía Circular, suscrita por el Dip. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela y las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



- 4.4. Por el que se expide la Ley de Inversiones Mixtas para el Bienestar; y reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de proyectos de inversiones mixtas para el bienestar, suscrita por la Dip. Gabriela Georgina Jiménez Godoy del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 14.5. Por el que se expide la Ley Federal de Juegos con Apuesta y Sorteos y abroga la Ley Federal de Juegos y Sorteos, suscrita por el Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- 4.6. Por el que se expide la Ley General de Aguas y abroga la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.7. Por el que se expide la Ley General para la Cultura de Paz y Reconciliación, suscrita por el Congreso del Estado de Chihuahua.

4.8. Por el que se expide la Ley Nacional de Facilitadores Restaurativos, suscrita por el Dip. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.9. Por el que se abroga la Ley de Aguas Nacionales y expide la Ley General de Aguas, suscrita por el Dip. Óscar Bautista Villegas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

4.10. Por el que se expide la Ley General de Economía Circular y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el Dip. Antonio Lorenzo Castro Villarreal y suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Raúl Bolaños-Cacho Cué, Jesús Valdés Peña, Enrique Vázquez Navarro y la Dip. Gabriela Benavides Cobos, integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA y del PVEM, y por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.

La Comisión se concentró en emitir opiniones presupuestarias sobre 11 iniciativas, agrupadas en tres bloques. Entre los principales temas estuvieron distintas propuestas para una nueva Ley General de Aguas, gestión sustentable del agua en zonas áridas, economía circular, inversiones mixtas para el bienestar, regulación de juegos con apuestas y sorteos, cultura de paz y justicia restaurativa. Los tres bloques de opiniones fueron aprobados —con votaciones de 33-0, 28-6 y 25-9, respectivamente— y remitidos a las comisiones dictaminadoras para continuar su trámite legislativo.



DÉCIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

20 DE ENERO DE 2026, 10:00 HORAS

LUGAR: SALÓN "PROTOCOLO" EDIFICIO "C", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:

4.1. Por el que se abroga la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y expide la Ley Nacional de Responsabilidad Penal y Protección de Derechos de las Adolescencias, suscrita por la Dip. María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de MORENA.

4.2. Por el que se expide la Ley General de Protección a la Protesta Pacífica, suscrita por el Dip. José Elías Lixa Abimerhi y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.3. Por el que se expide la Ley Federal de la Contribución Especial para el Financiamiento del Sistema de Transporte Público Ferroviario Masivo de Pasajeros de Interés Nacional, suscrita por la Dip. Mayra Espino Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

4.4. Por el que se expide la Ley del Instituto Nacional del Hombre para la Mujer, suscrita por el Dip. José Luis Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

4.5. Por el que se expide la Ley General de Protección Integral a Personas Servidores Públicos, suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura

La Comisión analizó las opiniones presupuestarias correspondientes a cinco iniciativas, relacionadas con justicia penal y protección de derechos de adolescentes, protección de la protesta pacífica, financiamiento del transporte público ferroviario de pasajeros, creación de un Instituto Nacional del Hombre para la Mujer y protección integral de personas servidoras públicas.

Destaca el amplio consenso alcanzado: las cinco opiniones fueron aprobadas por unanimidad, con 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, y remitidas a las comisiones correspondientes para continuar su trámite legislativo.



DÉCIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
MARTES 17 DE FEBRERO DE 2026, 10:00 HORAS
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Quinta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
 - 4.1. Por el que se expide la Ley General que Reconoce y Asegura los Derechos y el Respeto a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por la Dip. Naty Poob Piji Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.
 - 4.2. Por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión, suscrita por la Dip. María de los Dolores Padierna Luna y por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.



- 4.3. Por el que se expide la Ley para el Fomento y Restablecimiento de los Valores Éticos en la Vida Pública, Social y Económica de México, suscrita por el Dip. Raymundo Vázquez Conchas, del Grupo Parlamentario de Morena.
- 4.4. Por el que se expide la Ley General de Videovigilancia y Protección Integral de la Seguridad Pública, en materia de seguridad, atención y prevención del delito, suscrita por la Dip. Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

4.6 Por el que se expide la Ley General de Fomento, Desarrollo y Protección de la Apicultura y sus Agentes Polinizadores, suscrita por el Dip. Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

4.6. Por el que se expide la Ley General del Notariado, suscrita por el Dip. Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

4.7. Por el que se expide la Ley General de Bienestar, Cuidado,

Conservación, Preservación y Protección de los Animales, suscrita por las Diputadas Irma Juan Carlos y María Rosete del Grupo Parlamentario de Morena.

4.8. Por el que se expide la Ley General de Protección y Bienestar de los Animales, suscrita por los Diputados Juan Ignacio Zavala Gutiérrez y Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.

Se analizaron nueve iniciativas con posibles implicaciones presupuestarias, relacionadas con derechos de pueblos indígenas y afroamericanos, combate a la extorsión, videovigilancia y seguridad pública, feminicidio, apicultura, notariado y protección y bienestar animal. Las opiniones fueron votadas por bloques: uno de ellos fue aprobado por unanimidad con 31 votos, mientras otro obtuvo 26 votos a favor y 5 en contra. Las opiniones aprobadas fueron remitidas a las comisiones correspondientes para continuar su trámite legislativo.



SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA Y HORA: MARTES 3 DE MARZO DE 2026, 10:00 HORAS

MODALIDAD: PRESENCIAL

LUGAR: "MEZANINE SUR", PRIMER PISO DEL EDIFICIO "A", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión relativa a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Clausura.



La reunión se concentró en un único asunto sustantivo: la opinión presupuestaria sobre la iniciativa del Ejecutivo Federal para expedir la Ley Federal de Cine y Audiovisual y abrogar la Ley Federal de Cinematografía, destinada a establecer un nuevo marco jurídico para el sector cinematográfico y audiovisual mexicano.

La opinión fue aprobada con 35 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones, y remitida a la Comisión de Cultura y Cinematografía para continuar su trámite legislativo. Durante la reunión se destacó la importancia económica de fortalecer la industria cinematográfica, particularmente para las entidades cuya actividad y economía local se encuentran vinculadas con este sector.

Adicionalmente, se informó sobre los trabajos para impulsar un anexo transversal presupuestario destinado a las poblaciones de la diversidad sexual y de género, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, con el objetivo de incorporar expresamente a estas poblaciones dentro de la planeación presupuestaria federal.



**OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
MARTES 24 DE MARZO DE 2026, 09:30 HORAS
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión relativa a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Clausura

La reunión se concentró en la opinión presupuestaria de la iniciativa del Ejecutivo Federal para expedir la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar y reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La propuesta plantea crear mecanismos para canalizar inversión, coinversión y financiamiento con participación de los sectores público, privado y social, además de establecer un Consejo de Planeación Estratégica para la Inversión en Infraestructura.

El punto central de la discusión fue determinar si la iniciativa genera o no impacto presupuestario. La opinión sometida a consideración concluyó que no requeriría recursos adicionales, al establecer que las nuevas funciones deberán realizarse con las estructuras y presupuestos existentes y que la ley no autoriza por sí misma endeudamiento, garantías ni compromisos presupuestarios. Legisladores de oposición cuestionaron esta conclusión y plantearon riesgos relacionados con compromisos futuros, transparencia y facultades presupuestarias del Congreso.

El Dip. Yericó Abramo Masso, manifestó coincidencia con el objetivo de promover mayor inversión privada y alternativas para desarrollar infraestructura; sin embargo, consideró que la creación y operación del nuevo Consejo sí podría generar impacto presupuestario, además de advertir posibles efectos derivados de las modificaciones al concepto de gasto corriente estructural. Por esta razón, señaló que acompañaba el propósito de la ley, pero votaría en contra de la opinión presupuestaria.



DÉCIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA
MIÉRCOLES 18 DE MARZO DEL 2026, 10:00 HORAS
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1.Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sexta Reunión Ordinaria.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Séptima Reunión Extraordinaria

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:

5.1. Por el que se expide la Ley General de Implementación y Respeto de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la Dip. Irma Juan Carlos del Grupo Parlamentario de Morena.

5.2. Por el que se expide la Ley General de Denunciantes y Protección a Personas Alertadoras, y reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

5.3. Por el que se expide la Ley Federal para la igualdad de las mujeres



Trabajadoras y Emprendedoras, y reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

5.4. Por el que se expide la Ley General para el Desarrollo Integral y el Emprendimiento de las Juventudes, y reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley General de Educación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Salud, suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

5.5. Por el que se expide la Ley General del Cáncer, suscrita por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.5. Por el que se expide la Ley General del Cáncer, suscrita por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.6. Por el que se expide la Ley General para el Bienestar y Cuidado de Animales Domésticos y Comunitarios, suscrita por la Diputada Irais Virginia Reyes De la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

5.7. Por el que se expide la Ley Federal para el Fomento de la Ganadería de Precisión y Regenerativa, presentada por el Diputado José Braña Mojica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

5.8. Por el que se expide la Ley General para la Protección y Gestión del Espacio Público, suscrita por la Dip. María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

5.9. Por el que se expide la Ley General de Prevención del Suicidio, presentada por la Diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.10. Por el que se reforman los artículos 11, 87 y 91 de la Ley General de Partidos Políticos y expide la Ley General de Gobiernos de Coalición, Reglamentaria de los artículos 76, fracción II; 89, fracción XVII; 116, fracción I, último párrafo; y, 122, apartado A, fracción I, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Diputado César Israel Damián Retes y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al Segundo Año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura.



La Comisión analizó un amplio paquete de iniciativas relacionadas con derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, protección de denunciantes y alertadores, igualdad y desarrollo de mujeres trabajadoras, emprendimiento juvenil, cáncer, bienestar animal, ganadería sustentable, espacio público, prevención del suicidio y gobiernos de coalición. Las opiniones fueron sometidas conjuntamente a votación. Además, se aprobó el Primer Informe Semestral de Actividades del segundo año de la LXVI Legislatura, que documentó las reuniones, dictámenes, opiniones, acuerdos y trabajos realizados durante el análisis del PEF 2026.

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2026, 10:00 HORAS
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN UBICADA EN LA PLANTA
BAJA DEL EDIFICIO "D", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Séptima Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Octava Reunión Extraordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Séptimo Transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, suscrita por la Senadora Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
 - 6.1. Por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar la Violencia Digital de Género, presentada por la Diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - 6.2. Por el que se expide la Ley General de Sociedades Cooperativas y se abroga la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994, suscrita por la Diputada María Magdalena Rosales Cruz, y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 6.3. Por el que se expide la Ley General de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, suscrita por la Diputada Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
 - 6.4. Por el que se expide la Ley Federal de Coherencia y Responsabilidad en el Ejercicio del Poder Público, suscrita por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



6.5. Por el que se expide la Ley General de Salud Mental, suscrita por la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 6.6. Por el que se adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y expide la Ley General para la Creación del Instituto Nacional para la Igualdad y la Diversidad, como un instrumento de la política social para atender las necesidades de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, suscrita por la Diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.7. Por el que se expide la Ley General de Cuidados, suscrita por la Diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.8. Por el que se expide el Código Penal Nacional para Prevenir, Proteger y Sancionar los Delitos contra las Personas Menores de Edad y reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por el Dip. Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

6.9. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (En materia de sostenibilidad fiscal, Registro Nacional Único de Beneficiarios, corresponsabilidad federalista y fortalecimiento del sistema de pensiones), suscrita por el Diputado Armando Tejeda Cid y Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura.

El asunto central fue la aprobación de una modificación al Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, mediante la adición de un artículo Décimo Séptimo Transitorio. El dictamen fue aprobado en lo general y particular con 35 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones y remitido a la Mesa Directiva. Asimismo, se aprobaron opiniones sobre iniciativas relacionadas, entre otros temas, con violencia digital de género, sociedades cooperativas y bienestar y protección animal. Finalmente, se acordó realizar una reunión de trabajo con la ANUIES para abordar asuntos vinculados con las instituciones de educación superior.



DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA
LUNES 25 DE MAYO DE 2026, 12:00 HORAS
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN, PLANTA BAJA DEL
EDIFICIO "D", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Octava Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de presupuesto verde, suscrita por el Diputado Eduardo Gaona Domínguez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de devolución de impuestos y remanentes presupuestarios, suscrita por el Diputado Eduardo Gaona Domínguez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la Diputada Carmen Rocío González Alonso y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

NOVENA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026, 08:45 HORAS
LUGAR: EL SALÓN "PROTOCOLO" DEL EDIFICIO "C", DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
 - 3.1 Por el que se expide la Ley General de Inteligencia Artificial, suscrita por la Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y diputadas y diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - 3.2 Por el que se expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans, suscrita por el Diputado Jaime Genaro López Vela, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
 - 3.3 Por el que se expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia, Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado Hugo Éric Flores Cervantes, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
 - 3.4 Por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, presentada por la Diputada Gabriela Benavides Cobos, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
4. Clausura.

El asunto central fue el análisis de las iniciativas para expedir la Ley General de Inteligencia Artificial, la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans, la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia y la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales.

Por acuerdo de los grupos parlamentarios, las cuatro opiniones fueron sometidas a una sola votación en bloque, sin registrarse intervenciones durante su discusión. El conjunto de opiniones fue aprobado por unanimidad, con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, y remitido a las comisiones correspondientes para continuar su trámite legislativo.

Lo más relevante: la Comisión otorgó respaldo unánime a las opiniones presupuestarias de cuatro nuevas leyes, que abordan materias de especial relevancia como regulación de la inteligencia artificial, derechos de las personas trans, responsabilidad política de servidores públicos y bienestar y protección animal.



7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:

7.1. Por el que se expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano, presentada por el Diputado Fernando Torres Graciano, y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.2. Por el que se expide la Ley Federal de Seguridad Carretera, suscrita por el Diputado Armando Tejeda Cid y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.3. Por el que se expide la Ley Federal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Digitales, suscrita por el Diputado Luis Humberto Fernández Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

7.4. Por el que se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral y abroga la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

7.5. Por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, suscrita por el Diputado Theodoros Kalionchiz De la Fuente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.6. Por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Delito de Feminicidio, suscrita por la Diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura.

La Comisión aprobó tres reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La primera, en materia de presupuesto verde, fue avalada con 41 votos a favor y 2 en contra; la segunda, relativa a devolución de impuestos y remanentes presupuestarios, con 40 a favor y 3 en contra; y la tercera, que adiciona el artículo 32 de dicha ley, con 33 votos a favor y 9 en contra. También se aprobaron opiniones sobre iniciativas relativas al calzado mexicano, seguridad carretera, protección de menores en entornos digitales, medios de impugnación electoral, bienestar animal y feminicidio, mismas que continuaron su trámite en las comisiones correspondientes.

VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA

JUEVES 25 DE JUNIO DE 2026, 11:30 HORAS

MODALIDAD: SEMIPRESENCIAL

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "D", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Novena Reunión Extraordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Novena Reunión Ordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en materia de fortalecimiento del presupuesto de salud), suscrita por la Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de equidad presupuestal a las minorías, suscrita por la Diputada Verónica Pérez Herrera, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en materia de asignación presupuestal a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas), suscrita por el Diputado Pablo Vázquez Ahued, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:
 - 8.1. Por el que se expide la Ley General de los Derechos de las Personas Jóvenes y se abroga la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por el Diputado Ricardo Madrid Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - 8.2. Por el que se expide la Ley General de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por la Diputada Margarita Corro Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

8.3. Por el que se expide la Ley Federal Apícola, suscrita por el Diputado Emilio Lara Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8.4. Por el que se expide la Ley de Acceso Gratuito a Productos de Higiene Menstrual en Escuelas Públicas y Centros de Atención Infantil, presentada por el Diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

8.5. Por el que se expide la Ley General Para el Reconocimiento, Memoria y Reparación Histórica de los Efectos del Colonialismo en México, presentada por la Dip. Naty Poob Piji Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

8.6. Por el que se expide el Código Federal de Protección a las Infancias, presentada por el Diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

8.7. Por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante y se reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, presentada por la Diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública centró sus trabajos en tres reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relacionadas con el fortalecimiento del presupuesto de salud, la equidad presupuestal para minorías y la asignación de recursos a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



El dictamen para fortalecer el presupuesto destinado a salud fue aprobado con 27 votos a favor, 10 en contra y 0 abstenciones. Asimismo, se aprobó la reforma en materia de equidad presupuestal para las minorías, con 23 votos a favor y 12 en contra, y la relativa a asignaciones presupuestales para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con 31 votos a favor y 5 en contra. Los tres dictámenes continuaron su trámite ante la Mesa Directiva. Adicionalmente, la Comisión aprobó opiniones sobre iniciativas referentes a derechos de las personas jóvenes, pueblos indígenas y afromexicanos, apicultura, acceso gratuito a productos de higiene menstrual, reparación histórica por los efectos del colonialismo, protección de las infancias y justicia cívica e itinerante. El primer bloque fue aprobado por unanimidad con 38 votos; la opinión sobre derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, con 29 votos a favor y 7 en contra; y la relativa a la Ley Federal Apícola, con 28 a favor y 8 en contra.

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
JUEVES 30 DE JULIO DE 2026, 10:30 HORAS
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN, PLANTA BAJA DEL
EDIFICIO "D", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Opinión relativa a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Seguridad Física en Espacios de Afluencia Masiva Mediante Detectores de Metales, presentada por el Diputado José Guillermo Anaya Llamas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL QUE SE INTEGRA LA SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

La reunión se concentró en dos asuntos principales. El primero fue la opinión sobre la iniciativa para expedir la Ley General de Seguridad Física en Espacios de Afluencia Masiva Mediante Detectores de Metales, orientada a establecer medidas de seguridad en espacios de alta concentración de personas. La opinión fue aprobada con 34 votos a favor, 8 en contra y 0 abstenciones, y remitida a la comisión correspondiente para continuar su trámite legislativo. El segundo asunto relevante fue la modificación del acuerdo mediante el cual se integra la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, aprobada por unanimidad con 43 votos a favor, para posteriormente remitirse a la Mesa Directiva y publicarse en la Gaceta Parlamentaria.

En asuntos generales también se planteó revisar, con miras al proceso presupuestario, el tema de indemnizaciones y pensiones complementarias de personas juzgadoras del Poder Judicial, así como problemáticas de trabajadores ferrocarrileros y la necesidad de prever recursos para Conagua en el Presupuesto 2027, a fin de respaldar la implementación de la legislación en materia de aguas.

**Comisión de Presupuesto
y Cuenta Pública**
21ª Reunión Ordinaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
MARTES 4 DE AGOSTO DE 2026, 10:30 HORAS
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN, PLANTA BAJA DEL
EDIFICIO "D", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III, del artículo 27, y el inciso O), fracción II, del artículo 41, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el Congreso del Estado de Oaxaca.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de garantía presupuestaria para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente en salud y privilegiando el programa nacional de vacunación, suscrita por el Diputado Emilio Suárez Licona integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de Cuidado No Remunerado, suscrita por la Dip.

Ana Isabel González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el Diputado Emilio Suárez Licona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:

- 8.1. Por el que se expide la Ley General para la Prevención, Protección Integral, Atención, Reparación y Soluciones Duraderas para Personas Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno, suscrita por el Diputado Luis Humberto Fernández Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.



8.2. Por el que se expide la Ley Federal de Fomento, Facilitación y Coordinación de la Inversión, y se adicionan los artículos 30 Bis y 36 Bis a la Ley de Inversión Extranjera, suscrita por el Diputado Armando Tejeda Cid y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.3. Por el que se expide la Ley General de Salud Mental y se derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por la Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.4. Por el que se expide la Ley General para la Regulación y Uso Ético de la Inteligencia Artificial en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las Diputadas Ana Isabel González González y Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

8.5. Por el que se expide la Ley General de Calidad del Aire y Salud Ambiental, suscrita por el Diputado Armando Tejeda Cid y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8.6. Por el que se expide la Ley General de Protección y Bienestar de los Animales, suscrita por la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla y el Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

8.7. Por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, suscrita por el Diputado

Felipe Miguel Delgado Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

8.8. Por el que se expide la Ley General de Ruido Urbano, suscrita por el Congreso de la Ciudad de México.

8.9. Por el que se expide la Ley General de Regulación de Emisiones y Bonos de Carbono, suscrita por el Diputado Jesús Irugami Perea Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.



La Comisión aprobó cuatro dictámenes de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando medidas sobre garantías presupuestarias para niñas, niños y adolescentes —especialmente en salud y vacunación—, reconocimiento del cuidado no remunerado y modificaciones a criterios presupuestarios.

Asimismo el Dip. Yericó Abramo habló sobre el tramo Los Chorros de la carretera 57, en Coahuila. Solicitando definir si el proyecto contará con recursos en el PEF 2027 o, en su defecto, avanzar en un esquema de concesión.

DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

LUNES 31 DE AGOSTO DE 2026, 10:30 HORAS

**LUGAR: SALÓN "E" UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "G",
DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.**

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Opiniones relativas a las Iniciativas con Proyecto de Decreto que se enlistan a continuación:

5.1 Por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, suscrita por el Diputado Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.2 Por el que se expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía, de Asistencia Médica y otros Animales de Servicio, suscrita por el Diputado Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.3 Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Deuda Pública, suscrita por el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, y Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.4 Por el que se expide la Ley Federal para la Organización Sostenible de Eventos Públicos Federales, suscrita por la Diputada Giselle Yunueen Arellano Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

5.5 Por el que se expide la Ley General de la Calidad del Aire, suscrita por el Diputado Eduardo Gaona Domínguez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

5.6 Por el que se expide la Ley Federal del acceso Incluyente a la Vivienda en Arrendamiento, suscrita por el Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

5.7 Por el que se adiciona un inciso d) Bis al artículo 37 de la Ley de Asistencia Social, suscrita por el Dip. Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.8 Por el que se expide la Ley General de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos, suscrita por la Diputada Gabriela Valdepeñas González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.



5.9 Por el que se expide la Ley General para la Prevención de la Violencia Asociada al Maltrato Animal y la Protección de Personas en Situación de Vulnerabilidad, suscrita por las Diputadas Ana Isabel González González y Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.10 Por el que se expide la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, suscrita por la Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.11 Por el que se expide la Ley Federal de Protección y Asistencia a las Personas Mexicanas en el Exterior, suscrita por la Dip. Giselle Yunueen Arellano Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

5.12 Por el que se expide la Ley Federal de Bioseguridad Genética y Ética en el Deporte, suscrita por el Dip. José Braña Mojica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

5.13 Por el que se expide la Ley General para la Prevención y Erradicación de la Pobreza de Tiempo; se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, suscrita por el Dip. José Braña Mojica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

5.14 Por el que se expide la Ley de Comunicación Social para el Poder Ejecutivo Federal y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por el Dip. Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Clausura.

La Comisión analizó y aprobó opiniones presupuestarias sobre 14 iniciativas, relacionadas principalmente con bienestar y protección animal, perros guía y animales de servicio, inversión en infraestructura estratégica, vivienda en arrendamiento, calidad del aire, voluntad anticipada y cuidados paliativos, asistencia social, protección de mexicanos en el exterior, bioseguridad genética en el deporte, pobreza de tiempo y comunicación social.

Las opiniones fueron organizadas en cuatro bloques. El primero, que incluyó seis iniciativas sobre perros guía, infraestructura estratégica, asistencia social, voluntad anticipada, bioseguridad genética y comunicación social, fue aprobado por unanimidad con 48 votos a favor. El segundo, relativo principalmente a bienestar animal y vivienda incluyente, fue aprobado con 37 votos a favor y 10 en contra.

Destacó la iniciativa del Dip. Yericó Abramo Masso, que propone adicionar un inciso d) Bis al artículo 37 de la Ley de Asistencia Social. Su opinión formó parte del primer bloque y, por tanto, recibió respaldo unánime dentro de la votación de 48 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE 2025

LUGAR: PATIO SUR DEL EDIFICIO A, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO. A LAS 10:00 HORAS, EN EL

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del segundo informe semestral del primer año de ejercicio legislativo, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
5. Participación del doctor Plácido Morales Vázquez, Procurador General de Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

En la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se aprobó por unanimidad el orden del día, el cual incluyó la aprobación del acta de la sesión anterior y la discusión del Segundo Informe Semestral del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la Comisión, mismo que fue avalado por unanimidad.



Asimismo, se abordaron temas de gran relevancia para la agenda laboral, destacando el acuerdo de dar seguimiento a la futura iniciativa del Ejecutivo en materia de reducción de la jornada laboral, con la intención de solicitar, en su momento, la ampliación de turno para que la Comisión participe en su dictaminación en comisiones unidas.

De igual forma, se planteó fortalecer la coordinación interinstitucional mediante la organización de una reunión con comisiones homólogas de los congresos locales, proyectada tentativamente para el 25 de septiembre.

SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE 2025 10:00 HORAS,

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del Día de la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto que se adiciona art 46 Ter a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del art 123 Constitucional.
5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026
6. Asuntos Generales
7. Clausura.

La Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social se llevó a cabo el 22 de octubre de 2025 en modalidad semipresencial, con la participación de 26 diputadas y diputados. Tras verificarse el quórum legal, se dio inicio formal a la sesión, en la cual se aprobó por unanimidad el orden del día, así como el acta de la reunión anterior mediante votación electrónica.²¹

Durante la sesión, uno de los acuerdos relevantes fue la posposición de un dictamen relacionado con reformas en materia de renuncia de derechos laborales.

En contraste, se aprobó el dictamen que adiciona el artículo 46 Ter a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, enfocado en fortalecer la protección laboral por maternidad para trabajadoras del sector público.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad, reflejando consenso entre las y los integrantes de la comisión sobre la importancia de garantizar derechos laborales con perspectiva de género.

Asimismo, la comisión aprobó la opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, con mayoría de votos a favor.



REUNIONES DE COMISIONES UNIDAS
REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2025.
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del Día de esta Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 46 Ter a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de protección laboral por maternidad para trabajadoras al servicio del Estado.
5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la Opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Asuntos Generales
7. Clausura.

La Segunda Reunión de Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados se llevó a cabo el 22 de octubre de 2025.

La sesión fue presidida por el diputado Arturo Olivares Cerda, con la diputada Maiella Gómez Maldonado como Secretaria, y se



desarrolló conforme a un orden del día previamente aprobado por unanimidad, el cual incluyó la discusión de diversos dictámenes en materia laboral y de seguridad social.

Durante la reunión, se discutió y aprobó en sentido positivo un dictamen Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social; aprobaron hoy el dictamen de la iniciativa que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y los artículos 5 A fracción XIX y 235 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguridad social para pescadoras y pescadores.

Asimismo, se analizó un segundo dictamen relacionado con reformas y adiciones a ambas leyes, el cual fue aprobado en sentido negativo, también por mayoría, reflejando un proceso deliberativo con intervenciones de diversos legisladores y posicionamientos.

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del Día de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la Minuta del Senado con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 69 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y se adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de Autonomía Sindical.

5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de Renuncia de Derechos

6. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (en materia de acoso laboral).

7. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen conjunto de iniciativas con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de desconexión digital en tiempos no laborables.

8. Asuntos Generales

9. Clausura.

En la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se aprobó por unanimidad el orden del día, el cual incluyó la aprobación del acta de la sesión anterior y la discusión del Segundo Informe Semestral del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la Comisión, mismo que fue avalado por unanimidad.

Asimismo, se abordaron temas de gran relevancia para la agenda laboral, destacando el acuerdo de dar seguimiento a la futura iniciativa del Ejecutivo en materia de reducción de la jornada laboral, con la intención de solicitar, en su momento, la ampliación de turno para que la Comisión participe en su dictaminación en comisiones unidas.

De igual forma, se planteó fortalecer la coordinación interinstitucional mediante la organización de una reunión con comisiones homólogas de los congresos locales, proyectada tentativamente para el 25 de septiembre.

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2026
LUGAR: ZONA C DEL EDIFICIO G (CRISTALES), DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del Día de Novena la Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Ley Federal del Trabajo, en Materia de Igualdad de Género en el Trabajo.
5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley federal del trabajo en materia de Transparencia Salarial
6. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en materia de días de descanso obligatorio.
7. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en Materia de Derechos de las Personas Menstruantes
8. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
9. Asuntos Generales
10. Clausura

Durante la sesión, se aprobaron importantes reformas a la Ley Federal del Trabajo, destacando las relacionadas con igualdad de género en el trabajo y transparencia salarial, ambas avaladas por unanimidad. Asimismo, se discutieron modificaciones sobre días de descanso obligatorio, donde se aprobó el desechamiento de cinco iniciativas tras un proceso de deliberación con algunas posturas en contra.

También se aprobó un dictamen en materia de derechos de las personas menstruantes y el Programa Anual de Trabajo de la comisión para el segundo año legislativo, consolidando la agenda de trabajo del órgano legislativo.



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2026**

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de la Opinión a la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras artistas intérpretes o ejecutantes, propuesta por el Ejecutivo Federal.
5. Asuntos Generales
6. Clausura.

El punto central de la reunión fue la discusión y aprobación de una opinión en sentido positivo sobre una iniciativa del Ejecutivo Federal que reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal del Derecho de Autor, con el objetivo de fortalecer los derechos laborales de artistas, intérpretes y ejecutantes.



Legisladoras y legisladores coincidieron en la importancia de reconocer la relación laboral de este sector, garantizar el pago de regalías y evitar la precarización, así como actualizar el marco legal frente a retos como el uso de la inteligencia artificial.

Durante el debate se presentaron propuestas para enriquecer la iniciativa, como incluir a trabajadores "tras bambalinas" y revisar disposiciones sobre igualdad salarial que podrían contradecir la Constitución.

Estas observaciones fueron incorporadas en la opinión aprobada por unanimidad (21 votos a favor), la cual fue turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su dictaminación final. La sesión concluyó destacando el trabajo colaborativo de la comisión y su compromiso con la mejora de los derechos laborales.

REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN MATERIA DE LA REDUCCION DE LA SEMANA LABORAL A 40 HORAS. LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026.

LUGAR: LOBBY DEL EDIFICIO "E", DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del Día de esta Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 46 Ter a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de protección laboral por maternidad para trabajadoras al La sesión fue presidida por el diputado Arturo Olivares Cerda, con la diputada Maiella Gómez Maldonado como Secretaria, y se



Durante el proceso legislativo para la reducción de la jornada laboral a 40 horas, a lo largo del 2025 la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, impulsó la denominada "Ruta por las 40 Horas", un espacio de diálogo orientado a escuchar a todos los actores involucrados que desearon sumarse con sus propuestas con el objetivo de construir una reforma incluyente y viable.

Como parte de esta ruta, se llevaron a cabo 11 reuniones con organismos empresariales y sindicatos que contribuyeron con sus propuestas en la construcción del dictamen.

El 3 de diciembre de 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum presentó dos iniciativas en materia de reducción de la semana laboral a 40 horas, una de carácter constitucional y otra que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, las cuales fueron enviadas al Senado.

El 11 de febrero de 2026 el Pleno del Senado avaló las modificaciones al artículo 123 constitucional con 121 votos a favor en lo general, cuya minuta fue turnada a la Cámara de Diputados para su dictaminación por parte de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Trabajo y previsión Social.

El 23 de febrero de 2026, ambas comisiones sostuvieron por la mañana un encuentro con el titular de la Secretaría del Trabajo, Mtro. Marath Baruch Bolaños para analizar la propuesta de reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, en el que

se destacó que esta reforma busca mejorar la salud y seguridad de las y los trabajadores, disminuir la fatiga y los accidentes laborales, y favorecer un mejor equilibrio entre la vida laboral y personal.

Asimismo, se explicó que la iniciativa plantea elevar a rango constitucional el límite de 40 horas, garantizar que no haya reducción salarial y proteger derechos laborales, incluyendo la prohibición de horas extra para menores, como parte de una transformación estructural del modelo laboral en el país.

Posteriormente, por la tarde se llevó a cabo la reunión Ordinaria de Comisiones Unidas, donde las diputadas y diputados de todos los grupos parlamentarios participaron en cuatro rondas de posicionamientos, lo que evidenció un debate

28 plural sobre una reforma considerada histórica en materia laboral.

El dictamen contempló que la reducción de la jornada se implemente de manera gradual, con el fin de permitir la adaptación de los sectores productivos, sin afectar salarios ni prestaciones. Asimismo, mantiene el esquema de un día de descanso por cada seis días de trabajo y establece límites al trabajo extraordinario, incluyendo la prohibición de horas extra para menores de edad, el dictamen fue aprobado por las Comisiones Unidas con 61 votos a favor.

Asimismo se planteó que, se estaba a favor de reducir la jornada a 40 horas, pero se consideró insuficiente la redacción finalmente aprobada. Esto explica por qué algunos Grupos parlamentarios votaron a favor en lo general, pero la mayoría de su bancada terminó votando en contra en lo particular, después de que no se reconsiderarán modificaciones.



DECIMO PRIMER REUNIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 25 DE MARZO 2026

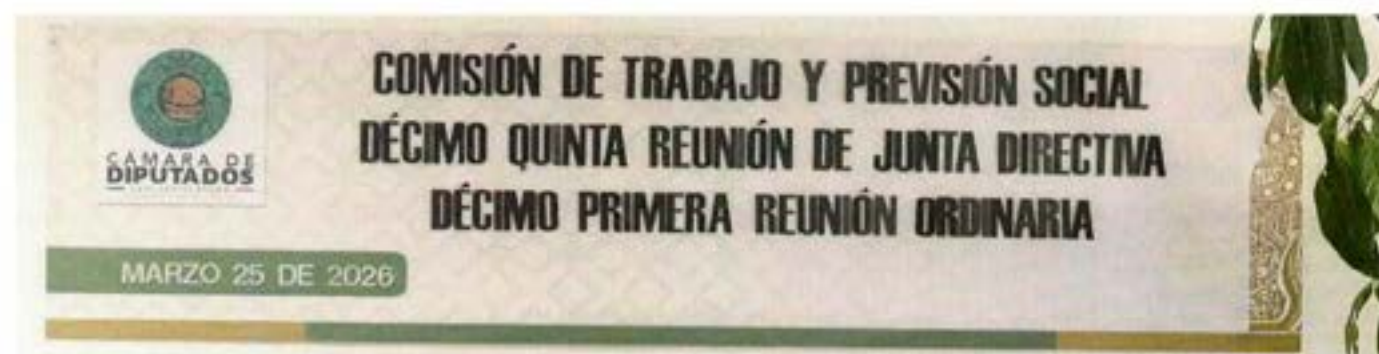
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral del segundo año de la Comisión de Trabajo y Previsión Social correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
5. Asuntos Generales
6. Clausura.

La Décima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, celebrada el 25 de marzo de 2025, tuvo como propósito principal dar seguimiento a los trabajos legislativos y administrativos de la Comisión.

Durante la sesión se sometió a consideración el Informe correspondiente al Primer Semestre del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, en el que se reportan las actividades desarrolladas por la Comisión en ese periodo.



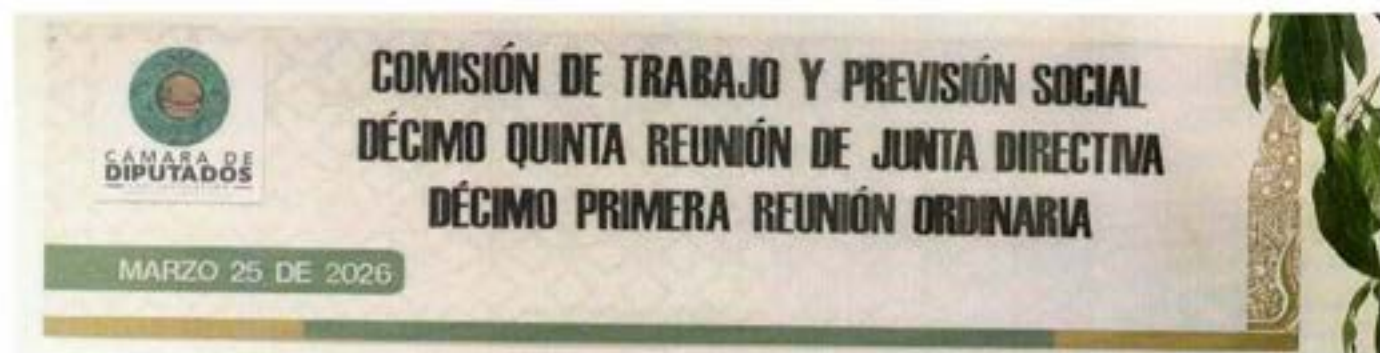
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
MARTES 21 DE ABRIL DE 2026, 17:30 HORAS
LUGAR: ZONA C DEL EDIFICIO G (CRISTALES), DEL PALACIO
LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la Décima Primera Reunión Ordinaria.
4. Dictamen de la minuta en materia de reducción de la jornada laboral.
5. Dictamen de la minuta en materia de certificación laboral.
6. Dictamen de la minuta en materia de uso indebido de datos personales en procesos de contratación.
7. Dictamen conjunto de iniciativas para reformar el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo en materia de constancias laborales.
8. Asuntos generales.
9. Clausura.

La Comisión celebró su Décima Segunda Reunión Ordinaria para analizar y votar cuatro dictámenes en materia laboral: reducción de la jornada laboral, certificación laboral, protección frente al uso indebido de datos personales en procesos de contratación y expedición de constancias laborales.

El asunto de mayor relevancia fue el dictamen para reformar la Ley Federal del Trabajo en materia de reducción de la jornada laboral. En la discusión participaron representantes del PRI, PT, PVEM, PAN y Morena, entre ellos el Dip. Yericó Abramo Masso (PRI). Las intervenciones coincidieron en respaldar el proyecto y destacaron la importancia de que su aplicación fuera gradual y resultado del diálogo entre los factores de la producción. El dictamen fue aprobado por unanimidad, con 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.



**DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN, PALACIO LEGISLATIVO
DE SAN LAZARO.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la Décima Segunda Reunión Ordinaria.
4. Dictamen de la iniciativa que adiciona las fracciones II Ter y V Bis al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derecho a la atención posparto.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

La Comisión analizó y aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo para ampliar la protección de las madres trabajadoras durante el posparto.

La propuesta establece que durante el descanso por maternidad no podrán ser obligadas a trabajar desde casa ni acudir al centro laboral. Además,

permite que, por decisión de la trabajadora, sus vacaciones puedan disfrutarse inmediatamente después de concluir la licencia de maternidad.

Lo más relevante: la reforma busca garantizar una recuperación posparto efectiva, proteger el cuidado del recién nacido y fortalecer los derechos laborales de las madres trabajadoras.



**DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JUEVES 25 DE JUNIO DE 2026
LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN, PALACIO LEGISLATIVO
DE SAN LAZARO.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1.Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.Aprobación del orden del día.
- 3.Aprobación del acta de la Décima Tercera Reunión Ordinaria.
- 4.Dictamen para reformar el artículo 296 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prima por transferencia de las personas deportistas profesionales.
- 5.Dictamen de la minuta que adiciona un segundo párrafo al artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de inspecciones sobre igualdad salarial.
- 6.Asuntos generales.
- 7.Clausura.

Se aprobó un dictamen para reformar el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento efectivo de la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Diputados Puebla Informan

La reforma establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y las autoridades laborales de las entidades federativas deberán realizar visitas de inspección a los centros de trabajo para verificar que, a trabajo igual —en puesto, jornada y condiciones de eficiencia iguales—, corresponda salario igual.



Sistema de Información Legislativa

Además, las autoridades laborales deberán ajustar sus programas de inspección dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del decreto. La medida busca hacer efectivo el principio de igualdad salarial y fortalecer las acciones para reducir las prácticas retributivas desiguales por razón de género.

DÉCIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2026

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN, PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria.
4. Dictamen de reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad.
5. Dictamen de reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de personas deportistas profesionales.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

aprobó un dictamen para reformar la Ley Federal del Trabajo y actualizar el régimen laboral aplicable a las personas deportistas profesionales. El dictamen obtuvo 26 votos a favor. Talla Política

La reforma busca reconocer con mayor claridad los derechos laborales de quienes practican profesionalmente una disciplina deportiva a cambio de una remuneración, bajo principios de igualdad y no discriminación. Entre sus disposiciones destacan la obligación de contar con servicios médicos especializados, garantizar descanso semanal y establecer reglamentos y protocolos para prevenir y atender discriminación, violencia, acoso y hostigamiento sexual en el ámbito deportivo. Sistema de Información Legislativa

También contempla protecciones frente a esfuerzos excesivos que puedan poner en riesgo la salud o la vida de las personas deportistas y fortalece las reglas relacionadas con igualdad salarial y condiciones laborales dentro de clubes y organizaciones deportivas.



EVENTOS REALIZADOS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Antecedente: foro denominado: "Regulación a Aseguradoras y Hospitales privados respecto de Servicios de Seguros de Gastos Médicos Mayores." Evento que fue coordinado por el Dip. Yericó Abramo Masso, y que se realizó el 12 de marzo de 2025, con una participación y asistencia de más de 50 personas.

GRUPO DE TRABAJO "USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS"



En la Tercera Reunión Extraordinaria, el Pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó la creación de ocho Grupos de Trabajo con el objetivo de revisar, escuchar opiniones y propuestas de expertos y de ser el caso, analizar propuestas e iniciativas en diferentes materias.

Entre ellos se constituyó el Grupo de Trabajo denominado "Usuarios de Seguros y Fianzas", coordinado por el Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Diputado Yericó Abramo Masso. Dicho Grupo de Trabajo fue instalado el martes 9 de diciembre de 2025. Entre las principales actividades programadas se contempló la realización de foros de consulta, orientados a escuchar los puntos de vista de todas las voces involucradas en la oferta, uso y regulación de los Seguros y fianzas.



• PRIMER FORO: "SECTOR ASEGURADOR"

Realizado el miércoles 25 de febrero de 2026., a las 09:45 hrs.

Asistentes:

DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
COORDINADOR DEL GPPRI
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIP. JERICÓ ABRAMO MASSO
COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO: USUARIOS DE LAS
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
DIP. MARCELA MICHEL LÓPEZ
DIP. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ
DIP. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS
DIP. PAULO GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ
DIP. MAYRA ESPINO SUÁREZ
DIP. JOSÉ ANOTONIO LÓPEZ RUÍZ
DIP. ROBERTO ARMANODO ALBORES GLEASON
DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
DIP. FERNANDO CASTRO TRENTI
DIP. EDUARDO CASTILLO LÓPEZ
DIP. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ

Ponentes participantes:

- Lic. Ricardo Rosado Mañón
- Presidente Nacional del Consejo Directivo Nacional (CDN) de la Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas (AMASFAC)
- Lic. Erick Roberto Ocampo Ortiz presidente del comité de relaciones con gobierno y sector público de AMASFAC Director General y Fundador de ISIIIX
- Mtra. Norma Alicia Rosas Directora General de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)
- Actuario José Antonio Barreiro Director de Salud y Gastos Médicos de la AMIS
- Lic. Óscar Garza López Portillo Presidente de la Asociación Insurtech

- Lic. Óscar Garza López Portillo Presidente de la Asociación Insurtech
- Actuario Gianco Manuel Abundiz Cabrero Fundador de Saber Gastar®, Educación financiera.
- Mtro. Mauricio Jordán Flores Aranda Director General de HEIVA, Agente de Seguros y Fianzas
- Mtro. Luis Gerardo Álvarez Espinosa Asesor de Seguros / Especialista en GMM
- Ing. Cristóbal Armando Ponce Miranda Presidente del Comité Nacional y Vida de la AMASFAC
- Lic. Patrick Edward Devlyn Porras Benedev Consulting
- Lic. Erika Lorena Guido Escobedo Benedev Consulting
- Actuario Joaquín Angulo Meade Socio y consultor en JANEM
-



SEGUNDO FORO: "SECTOR HOSPITALARIO"

Realizada el día 17 de marzo de 2026., a las 14:00 hrs.

Asistentes:

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIP. JERICÓ ABRAMO MASSO
COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO: USUARIOS DE LAS
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
DIP. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ
DIP. MAYRA ESPINO SUÁREZ
DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUÍZ
DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
DIP. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ

Ponentes participantes:

- Mtro. Jesús Ruiz López
Presidente de la Asociación Nacional de Hospitales Privados, A.C.
- Mtro. Héctor Flores Hidalgo
Director Jurídico Hospital Español
- Mtro. Evaristo Prendes Cillero
Hospital Ángeles Health System
- Mtro. Omar Eduardo Silerio Mtz.
Director General Corporativo Hospital
Puerta de Hierro
- C.P. Nora Leticia Ramírez García
Directora General Hospital Sanatorio
Florencia
- Lic. Mario González Ulloa Arellano
Director General Grupo Hospitalario
- Dr. Jorge Azpiri López
Director de Desarrollo y Proyectos de
Expansión TecSalud
- Mtra. Mónica Rendón Bonilla
Directora Administrativa Corporativo
Hospital Satélite
- Mtro. Eduardo Ortiz Reynaga
Cofundador y CEO de Koltin
- Dr. Isaac Francisco Chávez Díaz
Anestesiólogo/Maestro en Educación
- Dr. Luis Fernando Hernández Lezama.
Presidente de la Asociación Soy Paciente
- Mtro. Ignacio García Téllez Mayoral
Economista especializado.



GRUPOS DE AMISTAD



IRLANDA



REPÚBLICA
ITALIANA



REINO UNIDO DE
LA GRAN
BRETAÑA E
IRLANDA DEL
NORTE



ESTADO DE
KUWAIT

INICIATIVAS

Que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Presentada por el diputado Yericó Abramo Masso, PRI.

Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Gaceta Parlamentaria, número 7063-I, jueves 18 de junio de 2026. (6321)

La iniciativa tiene por objeto fortalecer la política de inclusión de personas con discapacidad que garantice su movilidad dentro de cualquier tipo de establecimiento abierto al público. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que deberán contar con accesos asequibles que permitan el ingreso, permanencia, desplazamiento y salida segura de las personas con discapacidad; 2) determinar que se deberán implementar todas las medidas de nivelación para tales efectos; 3) estipular que las autoridades competentes deberán incorporar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad previstas en los procedimientos administrativos relacionados con este tipo de establecimientos; y, 4) promover programas de orientación técnica, verificación gradual, mecanismos de denuncia accesibles, así como incentivos, facilidades administrativas o esquemas de apoyo para que las micro y pequeñas empresas puedan realizar las adecuaciones necesarias, sin perjuicio de la obligación de garantizar el acceso de las personas con discapacidad.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para establecer que las previsiones presupuestales para la adaptación y mitigación ante los efectos adversos del cambio climático, no podrán ser inferiores en términos reales al del ejercicio del año fiscal anterior.

Turnada a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4298)

La iniciativa tiene por objeto elaborar y proponer las previsiones presupuestales para la adaptación y mitigación con el fin de reducir la vulnerabilidad del país ante los efectos adversos del cambio climático, las cuales no podrán ser inferiores en términos reales al del ejercicio del año fiscal anterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables



Que reforma los artículos 17 y 30 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para garantizar que el presupuesto anual que se destine a la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación no sea inferior al aprobado en el ejercicio inmediato anterior.

Turnada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Gaceta Parlamentaria, número 6881-II-5-1, martes 23 de septiembre de 2025. (2497)

La iniciativa tiene por objeto establecer que las propuestas, alternativas, lineamientos, estrategias, acciones, metas, indicadores proyecto presupuestal y, en su caso, proyectos para el desarrollo de las bases de las políticas públicas, agrupados de manera preferente por sectores y regiones estén contenidas en Programa Especial. Para ello, propone que el monto anual que se destine a la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación no podrá ser inferior en términos reales al aprobado en el ejercicio inmediato anterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Que adiciona un artículo 30 Bis a la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Turnada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Gaceta Parlamentaria, número 7098, jueves 6 de agosto de 2026. (6846)

La propuesta busca garantizar la continuidad y eficacia del financiamiento público destinado a las humanidades, ciencias, tecnologías e innovación mediante la creación de un mecanismo de programación y financiamiento plurianual, coordinado por la SHCYTI y la SHCP, para proyectos cuya ejecución requiera más de un ejercicio fiscal.

Este financiamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la legislación aplicable, y dará prioridad a proyectos estratégicos y de investigación de largo plazo; infraestructura científica y tecnológica; proyectos regionales para reducir desigualdades; formación especializada, investigación aplicada e innovación pública; proyectos que requieran continuidad técnica; y redes, laboratorios, repositorios, observatorios, plataformas de datos e infraestructura digital.

En esencia, busca evitar que proyectos científicos, humanísticos y tecnológicos de largo plazo se vean interrumpidos por la temporalidad anual del presupuesto, favoreciendo su planeación, continuidad y aprovechamiento.



Que adiciona el artículo 183 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer que los concesionarios de telecomunicaciones deberán coadyuvar con la autoridad competente en los casos de desaparición de menores de edad, para garantizar la difusión inmediata y prioritaria de la Alerta Amber.
Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
Gaceta Parlamentaria, número 6886-II-5, martes 30 de septiembre de 2025. (2544)

La iniciativa tiene por objeto establecer un sistema de alerta de telefonía celular masivo para la Alerta AMBER.

Para ello determina que los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados que determine la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones deberán coadyuvar con la autoridad competente en los casos de desaparición de menores de edad para garantizar la difusión inmediata y prioritaria de la alerta AMBER que al respecto se emita, en tiempo real, a través de sistemas de difusión masiva y demás tecnologías disponibles, incluyendo la difusión de la alerta en los dispositivos de telefonía celular, tanto en la ciudad, el estado donde se origine la alerta, y las ciudades colindantes, conforme a lo que determine la autoridad competente en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias para su cumplimiento.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y General de Movilidad y Seguridad Vial, para establecer que en las plazas de cobro instaladas u operadas en caminos y puentes se aceptará el pago con tarjetas de débito y crédito.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4299)

La iniciativa tiene por objeto garantizar que en todas las casetas y plazas de cobro exista la aceptación de tarjetas de débito y crédito (con chip y sin contacto).

Entre lo propuesto destaca: 1) definir los conceptos de -Plaza de cobro- y -Medios de pago bancarios-; 2) determinar que la SICT emitirá disposiciones, de carácter general, para homologar la implementación de los medios de pago bancarios en plazas de cobro federales; y, 3) indicar que los organismos públicos responsables de la operación, los concesionarios, los asignatarios o permisionarios que incumplan las obligaciones se les impondrá una multa de hasta mil días de salario mínimo.

Para ello modifica los artículos 2o., 30 Bis, 30 Ter y 74 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y, 33 Bis a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para incluir diversos conceptos relativos a las plazas de cobro. Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Gaceta Parlamentaria, número 6977-II-5, martes 17 de febrero de 2026. (4317)

Proteger principalmente a niñas, niños y adolescentes frente a la exposición a publicidad relacionada con juegos de azar y apuestas, mediante la prohibición de anuncios, patrocinios, menciones, telepromociones, emplazamiento de producto y otras formas de comunicación comercial de este tipo durante el horario familiar, así como dentro de la programación clasificada para todo público. La reforma establece como horario familiar el comprendido entre las 05:00 y las 22:00 horas, tiempo local. Durante este período quedaría prohibida la difusión, transmisión, inserción o integración de comunicaciones comerciales relacionadas con casas de juego, casinos, salas de sorteos, centros de apuestas remotas, apuestas deportivas, juegos con apuesta y plataformas o aplicaciones dedicadas principalmente a captar apuestas o promover este tipo de juegos.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Gaceta Parlamentaria, número 7010-II-5, martes 7 de abril de 2026. (5224)

La iniciativa tiene por objeto contenido manipulado, recreado o modificado mediante sistemas de inteligencia artificial. Entre lo propuesto destaca: 1) se entenderá por contenido sexual sintético no consentido: todo material de audio, imagen fija, video o audiovisual, total o parcialmente generado, alterado, manipulado, recreado o modificado mediante sistemas de inteligencia artificial, aprendizaje automático, técnicas de síntesis digital, edición automatizada o cualquier otra herramienta tecnológica, que represente desnudez real o aparente, actos de naturaleza sexual o partes íntimas del cuerpo, utilizando la imagen, voz, rasgos faciales, datos biométricos o cualquier otro elemento identificable de una persona real, sin su consentimiento expreso, previo, informado, específico y verificable; 2) Persona identificable: aquella que pueda ser reconocida directa o indirectamente a partir de su imagen, voz, rasgos físicos o faciales, datos biométricos, nombre, alias, contexto de difusión o cualquier otro elemento razonablemente apto para individualizarla; 3) Sistemas de inteligencia artificial generativa: los modelos, programas, aplicaciones o herramientas tecnológicas capaces de producir, modificar o sintetizar audio, imagen, video, texto u otros contenidos digitales a partir de datos, instrucciones, patrones o entrenamiento automatizado; 4) a la Secretaría de Gobernación le compete vigilar y supervisar el cumplimiento de las prohibiciones y obligaciones establecidas en los artículos 232 Bis y 232 Ter de esta Ley. En caso de advertir incumplimiento o cuando medie solicitud u orden de autoridad competente, la Secretaría de Gobernación ordenará, de manera precautoria y previo apercibimiento, la suspensión inmediata de la transmisión, distribución, promoción, acceso o puesta a disposición del contenido, sin perjuicio de dar vista a las autoridades competentes; 5) Queda prohibido a los concesionarios que presten servicios de radiodifusión o de televisión y audio restringidos, a los programadores, operadores de señales y a las plataformas digitales cuyos contenidos estén disponibles en el territorio nacional.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de paraderos seguros para vehículos de autotransporte de carga en autopistas federales.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Gaceta Parlamentaria, número 7063-I, jueves 18 de junio de 2026. (6313)

La iniciativa tiene por objeto fortalecer la seguridad vial en vías y puentes federales por medio de los paraderos seguros para vehículos de carga. Entre lo propuesto destaca: 1) definirlos como instalaciones adyacentes o vinculadas funcionalmente a una autopista, carretera o camino federal, destinadas al estacionamiento temporal, descanso, revisión básica, seguridad y atención de necesidades esenciales de personas conductoras de vehículos de autotransporte federal de carga y transporte privado de carga; 2) facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Secretaría) a planear, programar, establecer, supervisar y, en su caso, coordinar con concesionarios, permisionarios, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la creación, operación, conservación, señalización y vigilancia de paraderos seguros para vehículos de carga; 3) establecer las obligaciones de concesionarios para tales efectos, en virtud del tramo concesionado, ubicación, kilometraje, aforo vehicular, flujo de autotransporte de carga, índices de siniestralidad y lineamientos técnicos que determine la Secretaría; 4) estipular que en el diseño de nuevas autopistas federales, así como en la modernización, ampliación o conservación mayor de las existentes, la Secretaría deberá contemplar la construcción, habilitación o incorporación de paraderos seguros para vehículos de carga; y, 5) enlistar los requisitos técnicos y de infraestructura mínimos para su operación.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y General de Movilidad y Seguridad Vial, para establecer que en las plazas de cobro instaladas u operadas en caminos y puentes se aceptará el pago con tarjetas de débito y crédito.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4299)

La iniciativa tiene por objeto procurar que el presupuesto destinado a la Comisión Nacional del Deporte (Conade) no será inferior en términos reales a los del ejercicio del año anterior.

Para ello propone determinar que la persona titular de la Dirección General tendrá como atribución y obligación formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como el presupuesto de la Conade, y presentarlos para su aprobación a la junta directiva; procurando que, en la formulación del Presupuesto, éste no será inferior, en términos reales, al del ejercicio fiscal inmediato anterior.



Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para garantizar el incremento de los recursos destinados a las actividades para la atención de los diversos tipos de discriminación.

Turnada a la Comisión de Derechos Humanos.

Gaceta Parlamentaria, número 6906-II-5, martes 28 de octubre de 2025. (2945)

La iniciativa tiene por objeto garantizar el incremento de los recursos destinados a las actividades para la atención de los diversos tipos de discriminación.

Entre lo propuesto destaca que el Ejecutivo federal propondrá en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual no podrá ser inferior en términos reales al del ejercicio del año fiscal anterior.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para crear el Registro Nacional de Huellas Dactilares para Búsqueda e Identificación, a cargo del Centro Nacional de Identificación Humana.

Turnada a la Comisión de Derechos Humanos.

Gaceta Parlamentaria, número 6982-II-5-1, martes 24 de febrero de 2026. (4399)

La iniciativa tiene por objeto crear el Registro Nacional de Huellas Dactilares para Búsqueda e Identificación (RNHD), a cargo del Centro Nacional de Identificación Humana, adscrito a la Comisión Nacional de Búsqueda, como una herramienta especializada para fortalecer y agilizar la búsqueda e identificación de personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas fallecidas y restos humanos no identificados.

La propuesta parte de que actualmente la información dactiloscópica se encuentra dispersa entre distintos sistemas administrativos, electorales, periciales y forenses, lo que puede dificultar que las huellas disponibles sean cotejadas de manera automática, homologada y oportuna. El nuevo Registro busca concentrar y sistematizar esta información para realizar cotejos automáticos, permanentes y trazables, generando posibles coincidencias que contribuyan a la investigación, búsqueda, localización e identificación de personas.

Debido al carácter sensible de los datos biométricos, la iniciativa establece candados específicos de seguridad y protección de datos personales. El acceso quedaría limitado exclusivamente a actividades de búsqueda, localización e identificación y estaría condicionado a la existencia de un Folio Único de Búsqueda o una carpeta de investigación. También contempla perfiles de usuario, niveles de autorización, bitácoras, auditorías y medidas administrativas, físicas y técnicas de seguridad.



Que reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para establecer que las previsiones presupuestarias necesarias para la instrumentación del Programa Especial Concurrente no podrán ser inferiores a las aprobadas en el ejercicio inmediato anterior.

Turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Gaceta Parlamentaria, número 6891-II-5, martes 7 de octubre de 2025. (2719)

La iniciativa tiene por objeto establecer que las previsiones presupuestales anuales para la ejecución del Programa Especial Concurrente serán integradas a los Proyectos de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales no podrán ser inferiores, en términos reales, a las aprobadas en el ejercicio inmediato anterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.

Turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Gaceta Parlamentaria, número 7098, jueves 6 de agosto de 2026. (6840)

La iniciativa tiene por objeto fortalecer la participación y permanencia de las personas jóvenes en el campo, mediante la creación obligatoria, en cada ejido y comunidad, de una Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud, orientada a impulsar el relevo generacional y su incorporación al desarrollo productivo, social, económico, cultural, ambiental y tecnológico del sector rural.

Para ello, propone que estas unidades desarrollen programas de capacitación agroecológica, innovación tecnológica, producción sustentable y organización económica, además de promover la creación de cooperativas juveniles, empresas sociales rurales y proyectos productivos colectivos. Asimismo, las personas jóvenes tendrán acceso preferente a financiamiento, capacitación, equipamiento, infraestructura, asistencia técnica, mercados y programas gubernamentales de apoyo.

Las unidades estarán integradas por jóvenes mayores de 14 y menores de 29 años vinculados al núcleo agrario, promoviendo la participación igualitaria de mujeres y hombres y la inclusión de jóvenes indígenas, afromexicanos, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. Serán administradas por un comité elegido democráticamente, encargado de presentar anualmente ante la asamblea un programa de trabajo con metas y proyectos.



Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantizar la correcta protección a los derechos de los consumidores. Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de la Comisión de Salud. Gaceta Parlamentaria, número 6872-II-5, martes 9 de septiembre de 2025. (2496)

La iniciativa tiene por objeto evitar los pagos excesivos a las prestaciones de servicios médicos privados. Para ello propone:

- 1) contemplar que las disposiciones del capítulo de servicios médicos privados aplicarán a las relaciones entre proveedores y consumidores en las transacciones efectuadas entre clínicas y hospitales privados y consumidores de servicios de atención médica;
- 2) señalar que en la celebración de dichas transacciones se cumplirá con lo siguiente; a) el proveedor evitará las prácticas comerciales engañosas respecto de las características de los servicios médicos que ofrezca, por lo que deberá cumplir con las disposiciones relativas a la información y publicidad de los bienes y servicios que ofrezca, señaladas en esta Ley y demás disposiciones que se deriven de ella; b) el consumidor tendrá derecho a conocer toda la información sobre los términos, condiciones, costos, cargos adicionales, en su caso, formas de pago de los servicios médicos y productos ofrecidos por el proveedor de manera anticipada a confirmar la solicitud de un servicio médico o un producto; c) el proveedor respetará la decisión del consumidor en cuanto a los servicios médicos que desea recibir el consumidor, siendo la obligación del proveedor entregar de forma oportuna toda la información médica que el consumidor y/o sus familiares deban de tener para tomar la decisión de los servicios médicos que quieran recibir; y, d) el proveedor deberá abstenerse de utilizar estrategias de venta de servicios de salud que no proporcionen al consumidor información clara y suficiente sobre los servicios ofrecidos, en especial tratándose de procedimientos médicos que no están sustentados en un diagnóstico sólido respecto de la salud del consumidor;
- 3) observar que la SE, mediante normas oficiales mexicanas podrá especificar términos y condiciones para limitar las prestaciones médicas desproporcionadas a cargo de los consumidores, obligaciones inequitativas o abusivas, o altas probabilidades de abuso; y,
- 4) añadir que la Profeco podrá hacer referencia a hospitales y clínicas, en forma específica, como resultado de investigaciones permanentes, técnicas y objetivas, a efecto de orientar y proteger el interés de los consumidores y publicar periódicamente dichos resultados para conocimiento de éstos.

Para tal fin modifica los artículos 65 Quáter, 65 Quáter 1 y 65 Quáter 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantizar la correcta protección a los derechos de los consumidores. Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de la Comisión de Salud. Gaceta Parlamentaria, número 6872-II-5, martes 9 de septiembre de 2025. (2496)

La iniciativa tiene por objeto incorporar que el contrato se perfeccionará a los catorce días naturales en caso de los servicios digitales por suscripción, acceso continuo, pago periódico. Durante ese lapso el consumidor podrá ejercer su derecho de revocación sin responsabilidad alguna.

Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que si el consumidor no hubiese hecho uso del servicio, procederá el reembolso íntegro del monto pagado; 2) indicar que en caso de haber hecho uso parcial del servicio procederá el reembolso proporcional correspondiente al tiempo no utilizado; y, 3) determinar que el proveedor, en todo caso, deberá informar de manera clara, previa y accesible al consumidor sobre este derecho y el procedimiento para ejercerlo.

Que adiciona un artículo 56 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para garantizar un reembolso justo por un uso no voluntario de servicios digitales. Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 6886-II-5, martes 30 de septiembre de 2025. (2543)

La iniciativa tiene por objeto que se garantice un reembolso justo por un uso no voluntario. Entre lo propuesto destaca que en caso de los servicios digitales por suscripción, acceso continuo, pago periódico, el contrato se perfeccionará a los catorce días naturales, el consumidor podrá ejercer su derecho de revocación sin responsabilidad alguna. Si el consumidor no hubiese hecho uso del servicio, procederá el reembolso íntegro del monto pagado; en caso de haber hecho uso parcial del servicio, procederá el reembolso proporcional correspondiente al tiempo no utilizado. El proveedor, en todo caso, deberá informar de manera clara, previa y accesible al consumidor sobre este derecho y el procedimiento para ejercerlo.



Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para regular los derechos de los consumidores y obligaciones de los proveedores en los servicios y paquetes turísticos.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 6891-II-5, martes 7 de octubre de 2025. (2718)

La iniciativa tiene por objeto regular los derechos de los consumidores y las obligaciones de los proveedores en los servicios y paquetes turísticos. Entre lo propuesto destaca:

1) definir los conceptos de -Paquete Turístico, Proveedor de Paquete Turístico y Contratante-; 2) establecer los requisitos y obligaciones en la celebración de los contratos; 3) determinar los derechos del consumidor de un paquete turístico; 4) indicar que el incumplimiento de las obligaciones establecidas será sancionado por la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) con multas que podrán variar según la gravedad de la falta y el daño causado al consumidor; y, 5) apuntar que los contratantes tendrán derecho a la bonificación o compensación cuando la prestación de un o los servicios sea deficiente, no se preste o proporcione, o lo recibido no sea conforme a lo pactado en el contrato, y/o por causas imputables al proveedor, y por los demás casos previstos por la ley.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de homologación legislativa.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 6906-II-5, martes 28 de octubre de 2025. (2944)

La iniciativa tiene por objeto reformar diversos artículos en materia de homologación legislativa.

Entre lo propuesto destaca modificar la denominación de -Distrito Federal- por -Ciudad de México-.

Para tal fin modifica los artículos 6, 21, 23, 24 y 99 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



Que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para establecer que en el comercio electrónico los proveedores que ofrezcan bienes o servicios al consumidor deberán mostrar, de forma visible en la ficha de cada producto o servicio, un historial de precios, con el fin de evitar descuentos ficticios.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 6917-II-5, miércoles 12 de noviembre de 2025. (3165)

La iniciativa tiene por objeto establecer prevenciones para consumidores de mercado electrónico. Entre lo propuesto destaca el establecer que en el comercio electrónico, los proveedores que ofrezcan bienes o servicios al consumidor deberán mostrar, de forma visible en la ficha de cada producto o servicio, un historial de precios correspondiente, por lo menos, a los últimos sesenta días naturales, señalando también el precio más bajo aplicado en los treinta días previos a cualquier promoción o descuento. La información deberá ser exacta, verificable y mantenerse actualizada en todo momento. El incumplimiento de esta disposición se considerará publicidad engañosa conforme a lo previsto en el artículo 32 de la presente Ley, y será sancionado de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Que adiciona un artículo 18 Ter y reforma el artículo 128 de la Ley de Federal de Protección al Consumidor, para prohibir la oferta de productos o servicios con obsolescencia programada en maquinaria y equipo agrícola.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3891)

propone reformar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con el propósito de crear el Registro Nacional de Huellas Dactilares para Búsqueda e Identificación (RNHD), a cargo del Centro Nacional de Identificación Humana de la Comisión Nacional de Búsqueda.

El Registro tendría como finalidad concentrar, resguardar y sistematizar información dactiloscópica y biométrica de personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas fallecidas y restos humanos no identificados, permitiendo realizar cotejos automáticos y permanentes para generar coincidencias que contribuyan a agilizar su búsqueda, localización e identificación.

Asimismo, se plantea su interoperabilidad con el Banco Nacional de Datos Forenses, la Plataforma Única de Identidad y otras bases que contengan información biométrica, incluido el INE previo convenio. Los resultados de pruebas dactiloscópicas practicadas a cuerpos o restos no identificados deberán incorporarse obligatoriamente al Registro.



Que adiciona un artículo 92 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, garantizando que los proveedores den garantía de abastecimiento a los vendedores.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4307)

La iniciativa tiene por objeto determinar que en las relaciones comerciales donde un proveedor suministre bienes a un vendedor para su comercialización final, el plazo de entrega no podrá exceder de 7 días naturales a partir de la confirmación del pedido, salvo pacto en contrario que beneficie explícitamente al vendedor.

Para ello propone que si el proveedor incumple el plazo, el vendedor tendrá derecho a los siguientes beneficios:

a) Bonificación Obligatoria; b) Suspensión de intereses; c) Prioridad de resurtido; y, d) Derecho de rescisión.

Que adiciona los artículos 32 y 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir expresamente la publicidad de juegos con apuestas y casas de juego en horario familiar y en programación para todo público o infantil.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 6987-II-5, martes 3 de marzo de 2026. (4471)

La iniciativa propone reformar los artículos 32 y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir la publicidad de juegos con apuestas, casinos, casas de juego y plataformas de apuestas durante el horario familiar —de 06:00 a 22:00 horas—, así como en programación dirigida a todo público o al público infantil, con el propósito de reducir la exposición de niñas, niños y adolescentes a contenidos que puedan normalizar o incentivar el juego.

Asimismo, establece que el incumplimiento de esta prohibición será considerado un caso particularmente grave para efectos sancionatorios, y faculta a la Profeco para emitir los criterios de verificación y coordinarse con las autoridades competentes para garantizar su cumplimiento.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de agilizar la liberación de los créditos hipotecarios liquidados en tiempo y forma.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 7086-I, martes 21 de julio de 2026. (6643)

La iniciativa tiene por objeto determinar que las instituciones financieras, bancos, entidades hipotecarias y proveedores que otorguen créditos con garantía hipotecaria, tendrán la obligación de tramitar la liberación de la hipoteca ante el Notario Público. Para ello propone: 1) señalar que la liberación de la hipoteca se realizará en la Notaría que el consumidor elija, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el consumidor liquide la totalidad del adeudo, incluyendo intereses y gastos moratorios; 2) indicar que la institución financiera deberá entregar al consumidor la -Carta Finiquito- o constancia de no adeudo dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la liquidación; 3) considerar que el incumplimiento del plazo de 30 días será sancionado por la Procuraduría Federal del Consumidor, sin perjuicio de las acciones civiles que el consumidor pueda ejercer por los daños y perjuicios causados por la demora en la liberación del bien inmueble; y, 4) agregar que las instituciones no podrán condicionar la liberación a pagos de gastos de gestión interna que no estén estipulados claramente en el contrato.

Que adiciona un artículo 76 Bis 1 y se reforma el artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 7091-I, martes 28 de julio de 2026. (6766)

La iniciativa tiene por objeto establecer criterios para la entrega de -Carta Finiquito- o constancia de no adeudo. Entre lo propuesto destaca: 1) Las instituciones financieras, bancos, entidades hipotecarias y proveedores que otorguen créditos con garantía hipotecaria, tendrán la obligación de tramitar la liberación de la hipoteca ante el Notario Público que el consumidor elija, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el consumidor liquide la totalidad del adeudo, incluyendo intereses y gastos moratorios. La institución financiera deberá entregar al consumidor la -Carta Finiquito- o constancia de no adeudo dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la liquidación; 2) el incumplimiento del plazo de 30 días será sancionado por la Procuraduría Federal del Consumidor, sin perjuicio de las acciones civiles que el consumidor pueda ejercer por los daños y perjuicios causados por la demora en la liberación del bien inmueble. Las instituciones no podrán condicionar la liberación a pagos de gastos de gestión interna que no estén estipulados claramente en el contrato.



Que adiciona un artículo 1o. Bis a la Ley de Inversión Extranjera.

Turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Gaceta Parlamentaria, número 7098, jueves 6 de agosto de 2026. (6848)

La iniciativa tiene por objeto determinar que la inversión extranjera que se canalice al país deberá contribuir al desarrollo nacional con enfoque regional equilibrado, procurando que sus efectos económicos y sociales favorezcan la generación de empleo formal, el fortalecimiento de la proveeduría nacional, la innovación, la transferencia de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la reducción de desigualdades territoriales.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de Educación, a fin que la SEP construya sistemas de captación de agua y de tratamiento y reutilización para uso en las actividades propias de los planteles escolares.

Turnada a la Comisión de Educación.

Gaceta Parlamentaria, número 6886-II-5, martes 30 de septiembre de 2025. (2545)

La iniciativa tiene por objeto establecer que la Secretaría de Educación Pública (SEP) podrá construir sistemas de captación de agua y de tratamiento y reutilización para uso en las actividades propias de los planteles escolares.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley General de Educación, con el propósito de evitar cobros por reinscripción.

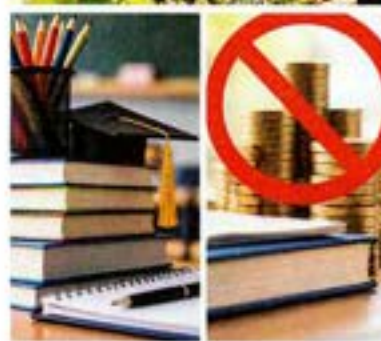
Turnada a la Comisión de Educación.

Prórroga hasta el 31 de agosto de 2027, con base en el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4276)

La iniciativa tiene por objeto eliminar el cobro de la -reinscripción- en instituciones educativas, tanto en el sector público como en el privado.

Entre lo propuesto destaca: 1) determinar que las instituciones educativas, tanto públicas como particulares, podrán realizar el cobro por concepto de inscripción al inicio de cada nivel educativo o programa de estudios; 2) señalar que quedará prohibido en apego a lo anteriormente descrito, el cobro de cuotas de reinscripción o cualquier otro cargo administrativo similar por la continuidad de los estudios en ciclos subsecuentes del mismo programa; y, 3) indicar que el cobro de reinscripción únicamente será procedente de forma única y excepcional cuando el alumno haya interrumpido sus estudios por un periodo igual o mayor a un ciclo escolar y en consecuencia solicite su reincorporación al programa académico.



Que reforma el artículo segundo transitorio de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, con el propósito de que el periodismo sea considerado una profesión.

Turnada a la Comisión de Educación.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4306)

La iniciativa tiene por objeto adicionar el término -periodista- a la lista de profesiones que requieren título para su ejercicio.

Que adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sector Hidrocarburos y de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, en materia de traslado incidental de petrolíferos para autoconsumo operacional en obra.

Presentada por los diputados Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN; y el diputado Yerico Abramo Masso, PRI.

Turnada a la Comisión de Energía.

Gaceta Parlamentaria, número 6993-II-2, miércoles 11 de marzo de 2026. (4599)

La iniciativa tiene por objeto definir que no se considerará transporte ni distribución, el traslado incidental de petrolíferos que realicen personas físicas o morales en su carácter de personas usuarias finales, cuando dicho traslado tenga por objeto exclusivo el autoconsumo operacional en obra, entendido como el abastecimiento de maquinaria o equipo propio en frentes de trabajo, sin mediar comercialización, entrega, cesión o suministro a terceros. Destaca de la propuesta: 1) acreditar la legal procedencia del producto mediante comprobante fiscal y documentación de adquisición; 2) contar con bitácora de traslado y consumo; 3) respetar las normas oficiales mexicanas y disposiciones aplicables en materia de seguridad industrial y transporte de materiales peligrosos, cuando corresponda; 4) obtener el Registro Simplificado de Autoconsumo en Obra; 5) tratándose de actividades amparadas por el Registro Simplificado de Autoconsumo en Obra, la acreditación de la legal procedencia del producto se tendrá por cumplida de manera inmediata con la exhibición del Registro, el CFDI y la bitácora; 6) de no contar con la documentación referida, la autoridad establecerá un tiempo razonable para subsanar la presentación inmediata de la documentación requerida; 7) para solicitar el Registro Simplificado de Autoconsumo en Obra, la solicitud se presentará por medios electrónicos y contendrá únicamente los requisitos indispensables para identificar a la persona solicitante; 8) se creará el Registro Simplificado de Autoconsumo en Obra, mediante el cual las personas usuarias finales podrán realizar el traslado incidental de Petrolíferos para autoconsumo operacional en frentes de trabajo, sin requerir permiso de Transporte o Distribución, siempre que no exista comercialización ni suministro a terceros; 9) se excluye de las sanciones previstas en este artículo, la posesión, traslado, distribución o almacenamiento incidental de petrolíferos destinados exclusivamente al autoconsumo operacional en obra.



Que adiciona el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico, para establecer que en el cálculo y ajuste de las tarifas finales del suministro básico se utilicen metodologías que contemplen descuentos al consumo de energía eléctrica en lugares afectados por temperaturas extremas.

Turnada a la Comisión de Energía.

Gaceta Parlamentaria, número 7000-II-5, lunes 23 de marzo de 2026. (5223)

La iniciativa propone adicionar el artículo 159 de la Ley del Sector Eléctrico para establecer que, en el cálculo y ajuste de las tarifas finales del suministro básico, se contemplen descuentos en el consumo de energía eléctrica para entidades, municipios o localidades afectadas por temperaturas extremas, tanto altas como bajas.

Para determinar estos beneficios, se deberán considerar las variaciones de temperatura del mes corriente respecto del mismo periodo de los tres años anteriores, con base en información oficial de la Conagua. La reforma busca que las tarifas eléctricas respondan a condiciones climáticas extraordinarias y reduzcan su impacto económico en los hogares que requieren mayor consumo de electricidad para enfrentar el calor o frío extremos.

Que adiciona el artículo 118 Bis a la Ley del Sector Hidrocarburos y reforma el 5 de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos.

Turnada a la Comisión de Energía.

Gaceta Parlamentaria, número 7063-I, jueves 18 de junio de 2026. (6307)

La iniciativa tiene por objeto reconocer la figura de traslado productivo no comercial de combustibles líquidos. Para ello propone: 1) contemplar que las personas consumidoras finales puedan trasladar hasta 1,000 litros de gasolina o diésel por vehículo de trabajo, cuando justifiquen que el combustible será utilizado en maquinaria agrícola, maquinaria pesada, construcción, mantenimiento de caminos, riego, generación eléctrica u otras actividades productivas similares; 2) precisar los documentos o medios razonables que podrán justificar el traslado, siendo estos tickets, comprobante digital, factura, nota de compra, bitácora de obra, constancia de actividad agrícola, ubicación del predio, contrato de obra, orden de trabajo o datos de la maquinaria a abastecer; y, 3) prohibir que las autoridades retengan, aseguren, sancionen o remitan a una persona únicamente por trasladar combustible dentro del límite permitido y con justificación razonable.



Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para establecer el alcance y aplicación cuando el uso de tecnologías automatizadas sea empleado en el tratamiento y manipulación de los datos personales en posesión de los particulares.

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3893)

propone reformar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares para ampliar su aplicación al tratamiento y manipulación de datos personales mediante inteligencia artificial y otras tecnologías automatizadas.

Establece que las personas deberán ser informadas cuando sus datos sean tratados mediante sistemas de IA, tendrán derecho a conocer dicho tratamiento y podrán oponerse cuando las decisiones sean completamente automatizadas. Asimismo, obliga a los responsables a implementar medidas técnicas de seguridad específicas para proteger los datos personales frente a los riesgos asociados con estas tecnologías.

Que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para establecer que el tratamiento de datos personales y de navegación generados en entornos digitales con fines publicitarios o comerciales requerirá el consentimiento expreso de la persona titular.

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3898)

La reforma establece que el tratamiento de datos personales y de navegación con fines publicitarios o comerciales requerirá el consentimiento expreso de la persona titular, el cual deberá solicitarse de manera clara y comprensible. Asimismo, prevé la emisión de lineamientos y la adecuación de plataformas, sistemas, avisos de privacidad y mecanismos de consentimiento para garantizar su cumplimiento.



Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Nacionalidad, para establecer que en las infracciones administrativas se aplicará la unidad de medida y actualización como referencia económica en lugar del salario mínimo.

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4300)

propone reformar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares para ampliar su aplicación al tratamiento y manipulación de datos personales mediante inteligencia artificial y otras tecnologías automatizadas.

Establece que las personas deberán ser informadas cuando sus datos sean tratados mediante sistemas de IA, tendrán derecho a conocer dicho tratamiento y podrán oponerse cuando las decisiones sean completamente automatizadas. Asimismo, obliga a los responsables a implementar medidas técnicas de seguridad específicas para proteger los datos personales frente a los riesgos asociados con estas tecnologías.

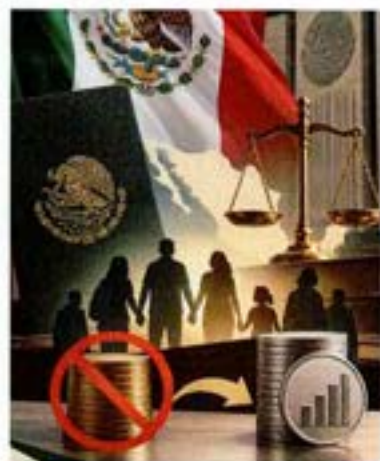
Que adiciona un artículo 9 Bis y un 17 Bis a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, para prohibir que permisionarios, operadores o beneficiarios de permisos de juegos con apuestas y sorteos difundan, contraten o patrocinen publicidad de casas de juego y apuestas en horario familiar; y en contenidos clasificados para todo público o público infantil, independientemente de la hora.

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, número 6987-II-5, martes 3 de marzo de 2026. (4470)

con el objetivo de proteger a niñas, niños y adolescentes de la exposición a publicidad de casinos, casas de juego y apuestas, incluidas las modalidades en línea.

Para ello, prohíbe la publicidad y patrocinio de apuestas durante el horario familiar, de 05:00 a 21:59 horas, así como dentro de contenidos dirigidos a público infantil o clasificados para todo público, independientemente del horario. Además, establece que su incumplimiento será considerado infracción grave, sancionable con multas, suspensión temporal e incluso revocación del permiso y clausura en casos graves o reiterados.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, número 7010-II-5, martes 7 de abril de 2026. (5130)

La iniciativa tiene por objeto regular los datos con contenido íntimo o sexual alterados o creados mediante inteligencia artificial. Entre lo propuesto destaca: 1) excepto cuando dichos datos personales consistan en fotografías, videos, audios, voz, rasgos faciales, datos biométricos o cualquier otro elemento identificable de una persona real y sean utilizados, procesados, transferidos, conservados o aprovechados para generar, alterar, simular, clonar o recrear contenido íntimo o sexual mediante inteligencia artificial o cualquier otra tecnología análoga; 2) en el concepto de Datos personales sensibles: se incorpora que se considerarán datos personales sensibles la imagen, el video, el audio, la voz, los rasgos faciales, los datos biométricos y cualquier representación digital identificable de la persona titular, cuando su tratamiento permita, facilite o tenga por finalidad generar, alterar, simular, clonar, recrear o explotar contenido íntimo o sexual; 3) Contenido sexual sintético no consentido: Cualquier imagen, audio, video o material audiovisual, total o parcialmente generado, alterado, manipulado, simulado, clonado o recreado mediante inteligencia artificial o tecnologías análogas, que represente desnudez real o aparente, actos sexuales o partes íntimas del cuerpo, utilizando datos personales de una persona real sin su consentimiento expreso, previo, informado, específico y por escrito; 4) se entenderá por Sistemas de inteligencia artificial generativa: Modelos, programas, aplicaciones, algoritmos o herramientas tecnológicas capaces de producir, modificar o sintetizar contenidos digitales a partir de datos, instrucciones, patrones o procesos automatizados; 5) En ningún caso podrá presumirse, inferirse o entenderse otorgado el consentimiento de la persona titular para utilizar fotografías, videos, audios, voz, rasgos faciales, datos biométricos o cualquier otro elemento identificable con el fin de crear, alterar, simular, clonar o recrear contenido íntimo o sexual mediante sistemas de inteligencia artificial generativa o tecnologías análogas. El consentimiento para cualquier tratamiento que implique la generación, simulación, alteración, clonación o recreación de contenido íntimo o sexual a partir de datos personales deberá ser expreso, previo, informado, específico, por escrito y separado de cualquier otra finalidad. Dicho consentimiento no podrá obtenerse mediante cláusulas generales, aceptación global de términos y condiciones, casillas preseleccionadas o mecanismos equivalentes.



Que adiciona un artículo 301 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en materia de contratos de crédito de nómina.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 6886-II-5-1, martes 30 de septiembre de 2025. (2546)

La iniciativa tiene por objeto establecer que en los contratos de crédito de nómina, los pagos parciales y periódicos deberán considerar la capacidad de endeudamiento total de la persona acreditada en función de sus percepciones líquidas fijas y descuentos relacionados con conceptos legales y pasivos asumidos con anterioridad y pendientes de pago, la cual no debe rebasar el 35% de éstas.

Que reforma y adiciona el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, relativa a las instituciones de seguros que operen el ramo de salud y de gastos médicos.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 6891-II-5, martes 7 de octubre de 2025. (2716)

La iniciativa tiene por objeto: 1) determinar que las Instituciones de Seguros que operen en el ramo de los gastos médicos deberán cumplir con los criterios, ya sea por escrito o por algún medio digital convenido por las partes; y, 2) detallar la composición de los servicios asegurados que, de manera ineludible deberá, comprender: a) la red de servicios médicos, entendida como las doctoras y doctores afiliados a la red de instituciones de seguros a los que se tiene derecho con ese contrato específico, así como los tabuladores para las doctoras y doctores que no pertenezcan a la red; b) especificar los criterios con los que se realizarán los ajustes de incremento o disminución del precio de los contratos y pólizas de seguros, sus primas, deducibles y coaseguros; c) las pólizas para personas menores de 60 años deberán de contemplar un porcentaje del pago que haga las veces de fondo de pago compensatorio, para que cuando el criterio de aumento de precios sea por edad específicamente más de 60 años, este fondo sirva como amortización del costo de las primas anuales, cada año se hará un cálculo de cuanto han amortizado; d) las personas que tengan veinte años o más con una póliza de seguros de gastos médicos mayores y cumplan los 60 años deben de tener el fondo de amortización definido en sus contratos, pero en ningún caso el costo de sus seguros de gastos médicos mayores podrá incrementar la inflación del año anterior y hasta el 5 puntos porcentuales, a partir de los 60 años. Las personas que hayan pagado menos de 20 años el fondo de amortización y cumplan los 60 años tendrán derecho a la parte proporcional de los años que tengan con la póliza para el cálculo de los incrementos de precios anuales; e) los seguros de gastos médicos mayores deberán incluir en su cobertura medicamentos y material de curación, de esta manera la negociación con los hospitales sobre el precio de estos insumos la realizará las aseguradoras de manera universal y no los usuarios de manera particular; f) se deberá garantizar la portabilidad de la antigüedad para que los usuarios puedan cambiar de una aseguradora a otra según sea su interés; y, g) las aseguradoras deberán ofrecer todos los productos con sus debidos desgloses para que el usuario puede decidir de manera informada, conociendo todos los pormenores de cada producto, incluidas las comisiones que las aseguradoras ofrece a sus agentes de seguros por cada producto.



Que adiciona un artículo 162 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, relativa a las instituciones de seguros que operen el ramo de salud y de gastos médicos.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 6891-II-5, martes 7 de octubre de 2025. (2717)

La iniciativa tiene por objeto: 1) determinar que las Instituciones de Seguros que operen en el ramo de los gastos médicos deberán cumplir con los criterios, ya sea por escrito o por algún medio digital convenido por las partes; y, 2) detallar la composición de los servicios asegurados que, de manera ineludible deberá, comprender: a) informar a los asegurados por escrito o a través de cualquier medio convenido por las partes, dentro de los quince días hábiles siguientes, de los cambios en la red de servicios médicos e infraestructura hospitalaria ofrecidos por la Institución de Seguros, los cuales deberán mantenerse de tal forma que sean suficientes para cumplir los contratos suscritos, b) ofrecer planes donde el beneficiario pueda elegir médicos distintos a la red de la Institución de Seguros, mediante el pago de la cantidad diferencial que resulte entre el tabulador respectivo de la propia Institución de Seguros y el costo de servicio que le preste el médico conforme a lo pactado; c) la red de servicios médicos, entendida como las doctoras y doctores afiliados a la red de instituciones de seguros a los que se tiene derecho con ese contrato específico, así como los tabuladores para las doctoras y doctores que no pertenezcan a la red; d) especificar los criterios con los que se realizarán los ajustes de incremento o disminución del precio de los contratos y pólizas de seguros, sus primas, deducibles y coaseguros; e) las pólizas para personas menores de 60 años deberán de contemplar un porcentaje del pago que haga las veces de fondo de pago compensatorio, para que cuando el criterio de aumento de precios sea por edad específicamente más de 60 años, este fondo sirva como amortización del costo de las primas anuales, cada año se hará un cálculo de cuanto han amortizado; f) las personas que tengan veinte años o más con una póliza de seguros de gastos médicos mayores y cumplan los 60 años deben de tener el fondo de amortización definido en sus contratos, pero en ningún caso el costo de sus seguros de gastos médicos mayores podrá incrementar la inflación del año anterior y hasta el 5 puntos porcentuales, a partir de los 60 años. Las personas que hayan pagado menos de 20 años el fondo de amortización y cumplan los 60 años tendrán derecho a la parte proporcional de los años que tengan con la póliza para el cálculo de los incrementos de precios anuales; g) los seguros de gastos médicos mayores deberán incluir en su cobertura medicamentos y material de curación, de esta manera la negociación con los hospitales sobre el precio de estos insumos la realizará las aseguradoras de manera universal y no los usuarios de manera particular; h) se deberá garantizar la portabilidad de la antigüedad para que los usuarios puedan cambiar de una aseguradora a otra según sea su interés; y, i) las aseguradoras deberán ofrecer todos los productos con sus debidos desgloses para que el usuario puede decidir de manera informada, conociendo todos los pormenores de cada producto, incluidas las comisiones que las aseguradoras ofrece a sus agentes de seguros por cada producto.



Que reforma y adiciona los artículos 200, 232 y 235 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para regular diversas disposiciones relativas a las instituciones de seguros que operen seguros de gastos médicos.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 6935-II-5-1, martes 9 de diciembre de 2025. (3521)

La iniciativa tiene por objeto establecer medidas regulatorias para las Instituciones de Seguros.

Entre lo propuesto destaca indicar que las Instituciones de Seguros deberán observar lo siguiente: a) el principio de coadyuvar a la viabilidad financiera inter temporal de aquellos planes de seguros que brinden protección de riesgos sobre la vida o la salud de las personas, y cuya prima tienda a incrementarse en función de la edad, alcanzando valores que, por su costo, puedan hacer inviable financieramente para el asegurado, la renovación o continuación del contrato de seguro; 2) dar a conocer a los asegurados o contratantes, por algún medio digital convenido por las partes, la red de servicios médicos, entendida como las entidades, clínicas, hospitales, doctoras y doctores a los que tiene derecho en el contrato de seguro de que se trate, así como los tabuladores de costos de servicios y consultas médicas, a los que, en su caso, se sujetará la cobertura del seguro, cuando se trate de servicios, procedimientos médicos, y consultas de doctoras y doctores que no pertenezcan a la red prevista en el contrato; 3) poner a disposición del asegurado, al momento de cada renovación, a aquellos asegurados que tengan 60 años o más y cuya prima a pagar en la renovación, sea de más de 10,000 UDIS, la posibilidad de realizar un cambio de plan, a un plan que tenga una prima menor en al menos un 30%, a la prima que le correspondería pagar en la renovación; y, 4) poner a disposición del asegurado, información necesaria respecto del cambio de plan, con al menos 15 días previos a la fecha en que deba efectuarse la renovación, y ofrecerán asegurado los medios necesarios para que su decisión de cambios de plan y la respectiva contratación sea de forma inmediata y simplificada.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que las colegiaturas e inscripciones a todos los niveles escolares sean deducibles.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 6987-II-5, martes 3 de marzo de 2026. (4469)

propone incorporar como deducción personal el 100% de los pagos por colegiaturas, inscripción y reinscripción, desde educación inicial y preescolar hasta licenciatura o equivalente, en instituciones públicas o privadas con reconocimiento oficial.



Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para aumentar del 20 al 21 por ciento la recaudación del Fondo General de Participaciones, y este 1 por ciento se asigne a las entidades en función de la recaudación de sus impuestos locales.

**Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
Gaceta Parlamentaria, número 6992-II-5, martes 10 de marzo de 2026. (4583)**

La iniciativa tiene por objeto agregar un punto porcentual al Fondo General de Participaciones para que éste quede constituido por 21 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en el próximo ejercicio fiscal. Entre lo propuesto precisa que el 1 por ciento de los recursos del Fondo General de Participaciones se asignará a las entidades federativas con base a la recaudación de sus impuestos locales y serán utilizados para movilidad, seguridad e infraestructura.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a fin de agilizar la liberación de los créditos hipotecarios liquidados en tiempo y forma.

**Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
Gaceta Parlamentaria, número 7086-I, martes 21 de julio de 2026. (6644)**

La iniciativa tiene por objeto indicar que cuando se haya liquidado la totalidad de un crédito hipotecario, la institución de crédito deberá emitir la carta de instrucciones notariales y cancelar la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad. Para ello propone: 1) determinar que la cancelación de la hipoteca deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días naturales; 2) señalar que para cumplimiento de lo anteriormente descrito se tendrá a consideración: a) el conteo iniciará el día hábil siguiente a la recepción del último pago; b) el banco deberá entregar al usuario la carta de liberación y designar notario de inmediato; c) el banco deberá dar seguimiento formal hasta la inscripción registral final; y, d) en caso de haber retraso por parte del banco, este será penalizado con 100 UMAS por cada día de retraso, y deberá otorgar al usuario la indemnización del 1 % del valor del crédito total por cada mes de demora; 3) contemplar que para los efectos conducentes La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá suspender temporalmente la facultad del banco para colocar vivienda; y, 4) observar que cuando el crédito bancario sea de tipo hipotecario y cuando este se haya liquidado en su totalidad la institución de crédito deberá emitir la carta de instrucciones notariales y cancelar la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la recepción del último pago del crédito.



Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para garantizar el incremento de los recursos destinados a las actividades para la atención de la violencia contra las mujeres.

Turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

Gaceta Parlamentaria, número 6906-II-5, martes 28 de octubre de 2025. (2943)

La iniciativa tiene por objeto garantizar el incremento de los recursos destinados a las actividades para la atención de la violencia contra las mujeres.

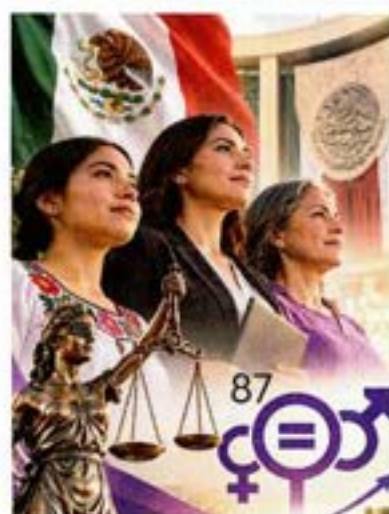
Entre lo propuesto destaca que el Ejecutivo federal propondrá en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema y del programa previstos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual no podrá ser inferior en términos reales al del ejercicio del año fiscal anterior.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para establecer que los recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad no podrán ser inferiores en términos reales al del ejercicio del año fiscal anterior.

Turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3899)

La iniciativa tiene por objeto indicar que cuando se haya liquidado la totalidad de un crédito hipotecario, la institución de crédito deberá emitir la carta de instrucciones notariales y cancelar la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad. Para ello propone: 1) determinar que la cancelación de la hipoteca deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días naturales; 2) señalar que para cumplimiento de lo anteriormente descrito se tendrá a consideración: a) el conteo iniciará el día hábil siguiente a la recepción del último pago; b) el banco deberá entregar al usuario la carta de liberación y designar notario de inmediato; c) el banco deberá dar seguimiento formal hasta la inscripción registral final; y, d) en caso de haber retraso por parte del banco, este será penalizado con 100 UMAS por cada día de retraso, y deberá otorgar al usuario la indemnización del 1 % del valor del crédito total por cada mes de demora; 3) contemplar que para los efectos conducentes La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá suspender temporalmente la facultad del banco para colocar vivienda; y, 4) observar que cuando el crédito bancario sea de tipo hipotecario y cuando este se haya liquidado en su totalidad la institución de crédito deberá emitir la carta de instrucciones notariales y cancelar la hipoteca ante el Registro Público de la Propiedad en un plazo no mayor a 30 días naturaleza partir del día hábil siguiente a la recepción del último pago del crédito.



Que reforma el artículo 12 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para establecer que los recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad no podrán ser inferiores en términos reales al del ejercicio del año fiscal anterior.

Turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3899)

La iniciativa tiene por objeto Garantizar que los recursos federales destinados a la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres no disminuyan en términos reales respecto al año anterior, asegurando la continuidad presupuestaria de las acciones y programas de igualdad.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, para regular los delitos cometidos con sistemas de inteligencia artificial.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3888)

Incorporar al Código Civil Federal reglas específicas aplicables al arrendamiento de inmuebles por periodos cortos, particularmente frente al crecimiento de las plataformas digitales de alojamiento. El propósito es proporcionar certeza jurídica a propietarios, arrendatarios y usuarios, diferenciando esta modalidad del arrendamiento tradicional y estableciendo bases jurídicas para regular las relaciones derivadas de la ocupación temporal de inmuebles.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de arrendamiento de corto plazo.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3889)

Ampliar el delito de violación a la intimidad sexual para sancionar la creación, alteración, simulación y difusión de contenido íntimo sexual sin consentimiento, incluido el generado mediante inteligencia artificial u otras tecnologías, así como reforzar las penas cuando involucre a menores de edad o personas incapaces de comprender o resistir el hecho.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Gaceta Parlamentaria, número 7010-II-5, martes 7 de abril de 2026. (5225)

Fortalecer la protección de la intimidad sexual y combatir la creación y difusión de contenido sexual falso o manipulado mediante inteligencia artificial y otras tecnologías, sancionando el uso no autorizado de la imagen, voz, rasgos físicos o datos biométricos de una persona. Asimismo, busca reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la generación, manipulación, almacenamiento y distribución de material sexual o pornográfico creado o alterado digitalmente.

Que reforma y adiciona el artículo 2941 del Código Civil Federal, a fin de agilizar la liberación de los créditos hipotecarios liquidados en tiempo y forma.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Gaceta Parlamentaria, número 7086-I, martes 21 de julio de 2026. (6645)

Agilizar la liberación de los créditos hipotecarios una vez liquidada la obligación. El SIL señala, entre otras medidas, que cuando el crédito garantizado se extinga ante una institución financiera, ésta dispondría de un plazo máximo e improrrogable de 30 días naturales para emitir la carta de instrucción de liberación y presentarla ante notario o Registro Público de la Propiedad. También contempla seguimiento hasta la inscripción registral y consecuencias ante retrasos imputables a la institución financiera.

Que reforma y adiciona el artículo 2941 del Código Civil Federal.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Gaceta Parlamentaria, número 7091-I, martes 28 de julio de 2026. (6769)

Establecer lineamientos y obligaciones más estrictos para la liberación de créditos hipotecarios, particularmente después de que la persona acreditada haya liquidado completamente su deuda.



Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para sustituir los términos los jóvenes por las personas jóvenes; los ciudadanos por la ciudadanía y los trabajadores por el personal.

Turnada a la Comisión de Juventud.

Gaceta Parlamentaria, número 6886-II-5-1, martes 30 de septiembre de 2025. (2542)

Actualizar el lenguaje empleado en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud mediante expresiones incluyentes, neutrales y acordes con una perspectiva contemporánea de derechos, sustituyendo referencias formuladas exclusivamente en masculino por conceptos que comprendan al conjunto de las personas destinatarias de la norma. La modificación es fundamentalmente de armonización terminológica y no altera por sí misma las atribuciones sustantivas del Instituto.

Que reforma la fracción VI del artículo 3 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Turnada a la Comisión de Juventud.

Gaceta Parlamentaria, número 7063-I, jueves 18 de junio de 2026. (6305)

Establecer que el presupuesto destinado a la juventud no sea inferior, en términos reales, al aprobado para el ejercicio fiscal anterior, creando así un principio de protección presupuestaria que evite reducciones reales en los recursos destinados a políticas y programas para personas jóvenes.

Que adiciona los artículos 35 Bis y 42 Bis a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para que los vehículos oficiales cuenten con extintor.

Turnada a la Comisión de Movilidad.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4308)

Implementar el uso obligatorio de extintores de polvo químico seco tipo ABC en vehículos oficiales.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para incrementar el presupuesto destinado al sector pesca y acuacultura cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica.

Turnada a la Comisión de Pesca.

Gaceta Parlamentaria, número 6917-II-5, miércoles 12 de noviembre de 2025. (3166)

Fortalecer presupuestariamente al sector pesquero y acuícola. La propuesta contempla que el presupuesto incluya programas de fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero, organización y capacitación, investigación e infraestructura, y que no sea inferior en términos reales al del ejercicio fiscal anterior, pudiendo incrementarse conforme a las condiciones económicas previstas en los Criterios Generales de Política Económica.



Que adiciona el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para establecer que el Presupuesto de Egresos de la Federación se podrá aprobar por votación diferenciada en bloques temáticos.

**Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
Gaceta Parlamentaria, número 6917-II-5, miércoles 12 de noviembre de 2025. (3168)**

Incorporar la posibilidad de realizar una votación diferenciada por bloques temáticos del Presupuesto de Egresos de la Federación, manteniendo congruencia con el marco macroeconómico y las metas fiscales establecidas en la Ley de Ingresos.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la continuidad de servidores públicos en materia de seguridad.

**Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4305)**

Fortalecer la estabilidad, profesionalización y continuidad laboral de servidores públicos especializados en seguridad, particularmente policías, peritos e investigadores, evitando que la experiencia y especialización adquiridas se pierdan innecesariamente y procurando que su permanencia se encuentre vinculada al cumplimiento de los requisitos y evaluaciones aplicables. El texto oficial de la iniciativa identifica expresamente como problemática la estabilidad laboral y especialización técnica de policías, peritos e investigadores.

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Aguas, y de Aguas Nacionales, a fin de incluir de manera prioritaria el suministro y venta de agua residual tratada para sustituir el uso de agua potable en actividades industriales y en otros usos no humanos, cuando exista disponibilidad y viabilidad técnica.

Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5-1, martes 10 de febrero de 2026. (4275)

Regular la actuación de los organismos operadores para impulsar el suministro de agua residual tratada para usos no humanos y sustituir agua potable utilizada en procesos industriales. Incluye identificación y publicación de volúmenes disponibles, programas progresivos de sustitución, infraestructura necesaria y medidas sanitarias para impedir que el agua tratada destinada a estos usos sea utilizada para consumo humano.



Que adiciona el artículo 29 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, para establecer con claridad que la disminución de extracción del volumen concesionado, cuando derive de la sustitución por agua reciclada o aguas residuales tratadas en procesos productivos, constituye causa justificada que impide la caducidad parcial o total del volumen no extraído, siempre que se acredite medición, trazabilidad y cumplimiento normativo.

Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Gaceta Parlamentaria, número 6977-II-5, martes 17 de febrero de 2026. (4316)

Evitar que una concesión o asignación de aguas nacionales se extinga cuando la reducción de extracción se deba a que el concesionario sustituyó el agua originalmente utilizada por agua residual tratada, reciclada o recirculada, siempre que la sustitución persiga eficiencia hídrica y pueda acreditarse conforme a la legislación.

Que adiciona un artículo 182 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados, para establecer que el Presupuesto de Egresos de la Federación se podrá aprobar por votación diferenciada en bloques temáticos.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 6917-II-5, miércoles 12 de noviembre de 2025. (3167)

Establecer el procedimiento parlamentario que permita que el Presupuesto de Egresos de la Federación pueda discutirse y votarse mediante bloques temáticos, de manera que las diputadas y diputados puedan diferenciar su voto respecto de distintas áreas del gasto. Los votos de cada bloque tendrían efectos jurídicos para la integración del presupuesto aprobado en lo general.

Que adiciona el artículo 306 de la Ley General de Salud, para establecer que la publicidad deberá contener comparativos de alimentos de bajo y alto nivel nutricional, además de comparativos entre gramaje y precios de estos mismos alimentos.

Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3892)

Incorporar en la regulación sanitaria de la publicidad mecanismos de información comparativa para el consumidor, de forma que puedan contrastarse alimentos con distinto nivel nutricional y también comparar su gramaje y precio. La finalidad es proporcionar elementos más claros para evaluar simultáneamente el valor nutricional, cantidad y costo de los productos.



Que adiciona el artículo 341 Bis de la Ley General de Salud, para establecer metas e indicadores para incrementar de manera progresiva la proporción de donación voluntaria y altruista de sangre, y disminuir la dependencia de la donación por reposición.

Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4301)

Incrementar progresivamente la proporción de donación voluntaria y altruista de sangre y disminuir la dependencia de la donación por reposición. Para ello, la Secretaría de Salud establecería metas, indicadores, mecanismos de captación, registro y seguimiento de donantes y publicaría anualmente los resultados obtenidos.

Que reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud, para establecer expresamente que los prestadores del sector privado, incluidos los hospitales privados, deberán tomar como referencia las Guías de Práctica Clínica de la Secretaría de Salud.

Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4302)

Establecer expresamente que los prestadores privados de servicios de salud, incluidos los hospitales privados, tomen como referencia las Guías de Práctica Clínica emitidas por la Secretaría de Salud, buscando homologar criterios clínicos y favorecer que la atención médica se sustente en estándares técnicos reconocidos dentro del Sistema Nacional de Salud.

Que reforma los artículos 212 y 215 de la Ley General de Salud, en materia del sello rojo.

Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4303)

Crear el “Sello Rojo de Colorantes” como elemento del etiquetado frontal para advertir de manera clara, rápida y sencilla la presencia de colorantes añadidos en alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. La propuesta contempla que aparezca en la parte frontal del envase con la advertencia correspondiente.



Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Asistencia Social, a fin que el Sistema Nacional de Información en materia de asistencia social contemple la protección de datos personales.

Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, número 6982-II-5-1, martes 24 de febrero de 2026. (4402)

Incorporar expresamente principios y obligaciones de protección de datos personales dentro del Sistema Nacional de Información en materia de asistencia social, considerando que dicho sistema puede contener información de personas en condiciones de vulnerabilidad. La reforma busca que la recopilación, almacenamiento, intercambio, consulta y tratamiento de esa información se realice conforme al marco jurídico de privacidad y protección de datos.

Que adiciona el inciso d) Bis al artículo 37 de la Ley de Asistencia Social.

Turnada a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Gaceta Parlamentaria, número 7098, jueves 6 de agosto de 2026. (6843)

Procurar que el presupuesto anual destinado a asistencia social no sea inferior, en términos reales, al aprobado en el ejercicio anterior, con la finalidad de evitar retrocesos materiales en la capacidad institucional de respuesta asistencial.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para garantizar que las personas con discapacidad mental, intelectual o psicosocial que no puede valerse por sí mismas, reciban la pensión alimentaria o por orfandad sin interrupción aun después de cumplir 18 años.

Turnada a la Comisión de Seguridad Social.

Gaceta Parlamentaria, número 6982-II-5, martes 24 de febrero de 2026. (4401)

Garantizar que las personas con discapacidad mental, intelectual o psicosocial que no puedan valerse por sí mismas continúen recibiendo la pensión alimentaria o de orfandad después de cumplir 18 años, evitando que la mayoría de edad produzca automáticamente la interrupción de una prestación necesaria para su subsistencia.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a fin de garantizar la continuidad de la pensión de personas con discapacidad psicosocial.

Turnada a la Comisión de Seguridad Social.

Gaceta Parlamentaria, número 6987-II-5, martes 3 de marzo de 2026. (4468)

Garantizar que las personas beneficiarias con discapacidad psicosocial que, debido a su condición, no puedan procurarse por sí mismas los medios necesarios para su subsistencia, conserven el derecho a la pensión correspondiente sin que ésta se interrumpa automáticamente por alcanzar determinada edad, sujetándola a la acreditación de la condición y requisitos previstos en la legislación de seguridad social.

Que reforma el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, para promover esquemas que permitan combinar ciclos educativos con actividades de inserción laboral.

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Gaceta Parlamentaria, número 6941-II-5, miércoles 17 de diciembre de 2025. (3890)

Fortalecer las políticas del Servicio Nacional de Empleo mediante esquemas que permitan vincular la formación académica con experiencias de inserción laboral, favoreciendo que estudiantes y personas en formación puedan adquirir experiencia y competencias profesionales mientras cursan sus ciclos educativos.

Que reforma y adiciona los artículos 110 y 132 de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir al patrón el cobro de cuotas, membresías o tarifas por el uso de estacionamiento a sus trabajadores.

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Gaceta Parlamentaria, número 6951-II-5, miércoles 14 de enero de 2025. (3978)

Garantizar que el traslado y resguardo del vehículo del trabajador no represente un menoscabo de su salario. Propone prohibir al patrón cobrar cuotas, membresías o tarifas por estacionamiento; proporcionar un espacio seguro y gratuito en el centro laboral o sus inmediaciones y, cuando no sea posible, establecer un mecanismo de apoyo o compensación por ese gasto.



Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de dar licencias a trabajadores con pacientes oncológicos o de radioterapia.

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Gaceta Parlamentaria, número 6972-II-5, martes 10 de febrero de 2026. (4304)

Reconocer dentro de las obligaciones patronales el otorgamiento de licencias laborales a trabajadores que deban acompañar, cuidar o atender a pacientes sometidos a tratamiento oncológico o radioterapia, buscando conciliar la relación laboral con las necesidades extraordinarias de cuidado derivadas de enfermedades graves.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección del tiempo de descanso del trabajador y remuneración de actividades extraordinarias.

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Gaceta Parlamentaria, número 7091-I, martes 28 de julio de 2026. (6775)

Proteger el tiempo efectivo de descanso y reconocer como parte de la jornada las actividades laborales complementarias ordenadas por el patrón. El SIL señala expresamente cursos de capacitación, inventarios, auditorías, reuniones obligatorias, evaluaciones y simulacros. Estas actividades deberían realizarse preferentemente dentro de la jornada ordinaria y el patrón no podría utilizar el tiempo destinado a reposo o alimentos para imponerlas, salvo emergencia o fuerza mayor debidamente acreditada.

Que adiciona los artículos 3o. y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para establecer un sistema nacional mínimo de evaluaciones toxicológicas para personas servidoras públicas, de carácter obligatorio en el ingreso y de forma periódica y aleatoria.

Turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Gaceta Parlamentaria, número 6982-II-5, martes 24 de febrero de 2026. (4400)

Establecer un estándar nacional mínimo de evaluaciones toxicológicas aplicable a personas servidoras públicas, incluyendo una evaluación obligatoria al ingreso al servicio público y controles posteriores periódicos y aleatorios. La finalidad normativa es incorporar estos controles al régimen de responsabilidades administrativas y establecer obligaciones uniformes para su aplicación, bajo procedimientos que deberán respetar los derechos y garantías aplicables a las personas evaluadas.



PROPOSICIONES

Fecha: 2025-10-22

Con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a las comisiones dictaminadoras, a que antes de la aprobación de la iniciativa por la que se expide la Ley General de Aguas y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas Nacionales, se realicen los foros de consulta pública y un ejercicio de Parlamento Abierto, con el objetivo de garantizar la participación efectiva de todos los sectores sociales, académicos, gubernamentales y productivos del país, asegurando con ello que la nueva legislación refleje las necesidades, derechos, aspiraciones de la sociedad mexicana respecto al uso y manejo sustentable del agua.

Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Gaceta Parlamentaria, número 6902-III-5, miércoles 22 de octubre de 2025. (874)

Fecha: 2025-11-19

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Federación y a las entidades federativas a establecer un memorial y otorgar reconocimiento a las personas policías caídas en cumplimiento de su deber, garantizando además la seguridad jurídica y social de sus familias.

Turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Gaceta Parlamentaria, número 6921-III-5, miércoles 19 de noviembre de 2025. (938)

Fecha: 2025-11-25

Con punto de acuerdo, para exhortar a las áreas competentes del Ejecutivo federal a cumplir con la realización del proyecto de ampliación de la carretera Saltillo-Monclova, anunciado el mes de febrero del año en curso por la presidenta de la República en la presentación del Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2025-2030.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Gaceta Parlamentaria, número 6925-III-5, martes 25 de noviembre de 2025. (973)

Fecha: 2025-04-07

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a crear una Comisión Intersecretarial para la Coordinación e Implementación de un Sistema Nacional de Cuidados.

Turnada a la Comisión de Bienestar.

Gaceta Parlamentaria, número 7010-III-1, martes 7 de abril de 2026. (1540)



PARTICIPACIONES EN TRIBUNA.

SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Paquete Económico para el ejercicio 2026.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

En contra del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

CONTINUACIÓN DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2026.

Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Aguas y de la Ley de Aguas Nacionales. Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 151 de la Ley General de Educación, con el propósito de evitar cobros por la reinscripción.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2026.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2026.

En contra de dictamen de Comisiones Unidas: Infraestructura y Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar y se reforman y adiciona la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2026.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26
DE MAYO DE 2026**

En contra del dictamen de la Comisión de Puntos
Constitucionales con proyecto de decreto por el que se
reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de
reforma del Poder Judicial.

<https://www.youtube.com/watch?v=t5SvRZGGHZ0&t=8403s>

APOYOS Y GESTIONES ATENDIDAS.

Durante este segundo año legislativo, reafirmé mi compromiso de mantenerme cercano a la ciudadanía. Estoy convencido de que legislar también significa escuchar, recorrer las comunidades y conocer de primera mano las necesidades de nuestra gente.

Por ello, además de mi trabajo en la Cámara de Diputados, continué recorriendo Saltillo y distintos municipios de Coahuila, dialogando de manera directa con las y los coahuilenses. Escuchar sus inquietudes, propuestas y necesidades.

más de

4,100

**Apoyos otorgados y
gestiones realizadas.**







*Para mayor información y contenido de los apoyos otorgados y gestiones realizadas consulte las redes sociales del Diputado: "Jericó Abramo Masso"

ENLACES

PERFIL LEGISLATIVO

https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados/diputadoPerfil;Oid_dip=a39a7385-fd9e-4f2c-a37b-af63addbd4f3



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=3flab085-7932-42b6-95b1-0715efa31153>



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=329759d5-6cff-4e47-b4d3-10329b731629>



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

<https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=f8c21b32-68cb-4fa2-9f38-86666d0c7049>



JERICÓ ABRAMO MASSO

